

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2020 y 2019 e informe
del auditor independiente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

The logo for Deloitte, featuring the word "Deloitte" in a stylized, handwritten-style font.

Febrero 26, 2021
Santiago, Chile

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Farías Navarro".

Mauricio Farías Navarro
RUT: 10.243.415-3

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
RUT: 96.945.440-8

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
Correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2020

M\$: Miles de pesos chilenos

UF : Unidades de fomento

US\$: Dólares estadounidenses

B.A.L.I.: Bases de Licitación

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board

INDICE

CONTENIDO

	Página
I. ESTADOS FINANCIEROS ANUALES	
Estados de Situación Financiera Clasificados.....	4
Estados de Resultados Integrales por Naturaleza.....	6
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo.....	7
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	8
II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. Información general.....	9
2. Descripción del negocio.....	11
3. Resumen de principales políticas contables aplicadas.....	11
4. Gestión de riesgo financiero.....	25
5. Estimaciones y juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad.....	32
6. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	34
7. Otros activos financieros, corrientes y no corrientes.....	37
8. Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes.....	37
9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	38
10. Instrumentos financieros.....	40
11. Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	41
12. Activos y pasivos por impuestos corrientes.....	43
13. Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	44
14. Propiedades, planta y equipos.....	46
15. Otros pasivos financieros.....	48
16. Arrendamientos.....	53
17. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	57
18. Otras provisiones.....	58
19. Provisiones por beneficios a los empleados.....	59
20. Otros pasivos no financieros.....	60
21. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	62
22. Acuerdos de concesiones de servicios.....	64

23. Información a revelar sobre patrimonio neto.....	77
24. Ingresos de actividades ordinarias.....	81
25. Otros ingresos por naturaleza.....	81
26. Gastos por beneficios a los empleados	82
27. Gastos por depreciación y amortización.....	82
28. Otros gastos por naturaleza.....	82
29. Ingresos financieros.....	83
30. Costos financieros.....	83
31. Diferencias de cambio	83
32. Resultados por unidades de reajuste.....	84
33. Garantías comprometidas con terceros.....	84
34. Juicios y contingencias.....	94
35. Sanciones.....	100
36. Medio ambiente.....	100
37. Hechos posteriores.....	100

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas Nº	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	69.273.636	66.808.962
Otros activos financieros, corrientes	7 - 10	32.207	27.058
Otros activos no financieros, corrientes	8	1.387.706	951.847
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	9 - 10	103.329.855	104.787.152
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	10 - 11	714.583	761.058
Activos por impuestos, corrientes	12	16.907.798	18.263.371
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		191.645.785	191.599.448
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	7 - 10	4.793.267	-
Otros activos no financieros, no corrientes	8	48.450	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	10 - 11	83.395.560	81.661.022
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	13	320.889.008	340.122.030
Propiedades, planta y equipo, neto	14	5.018.125	4.913.960
Activos por derecho de uso	16 a)	549.602	574.260
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		414.694.012	427.271.272
TOTAL ACTIVOS		606.339.797	618.870.720

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas Nº	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	10 - 15	40.482.755	40.005.684
Pasivos por arrendamientos, corrientes	10 - 16b)	183.139	275.288
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10 - 17	11.659.477	12.741.936
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10 - 11	1.005.288	759.614
Otras provisiones, corrientes	18	5.801.537	6.440.801
Pasivos por impuestos, corrientes	12	-	6.165.511
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	19	790.507	709.286
Otros pasivos no financieros, corrientes	20	5.873.813	5.985.728
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		65.796.516	73.083.848
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	10 - 15	363.345.262	397.726.424
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	10 - 16b)	402.412	323.473
Otras provisiones, no corrientes	18	11.497.139	9.729.459
Pasivos por impuestos diferidos	21	14.387.041	4.150.111
Otros pasivos no financieros, no corrientes	20	5.724.940	6.173.914
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		395.356.794	418.103.381
TOTAL PASIVOS		461.153.310	491.187.229
PATRIMONIO			
Capital emitido	23	76.694.957	76.694.957
Ganancias acumuladas	23	120.912.841	104.933.713
Otras reservas	23	(52.421.311)	(53.945.179)
TOTAL PATRIMONIO NETO		145.186.487	127.683.491
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		606.339.797	618.870.720

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas N°	01-01-2020 31-12-2020 M\$	01-01-2019 31-12-2019 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	24	164.707.246	211.541.643
Otros ingresos por naturaleza	25	5.135.453	3.655.664
Gastos por beneficios a los empleados	26	(5.100.171)	(5.851.886)
Gastos por depreciación y amortización	27	(21.061.101)	(24.199.022)
Otros gastos por naturaleza	28	(30.521.062)	(34.363.024)
Ingresos financieros	29	2.410.106	4.404.260
Costos financieros	30	(38.345.517)	(46.865.763)
Diferencias de cambio	31	28.759	(612.731)
Resultado por unidades de reajuste	32	(8.234.788)	(8.328.462)
Ganancia antes de impuesto		69.018.925	99.380.679
Gasto por impuesto a las ganancias	21	(18.039.797)	(26.650.526)
Ganancia de operaciones continuadas		50.979.128	72.730.153
Ganancia atribuible a:			
Ganancia atribuible a propietarios de la controladora		50.979.128	72.730.153
Estados de otros resultados integrales por naturaleza		01-01-2020 31-12-2020 M\$	01-01-2019 31-12-2019 M\$
Ganancia (pérdida)		50.979.128	72.730.153
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		2.087.491	(2.155.909)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	21	(563.623)	582.095
Otro resultado integral		1.523.868	(1.573.814)
Resultado integral total		52.502.996	71.156.339

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos - M\$)**

	Nota N°	01-01-2020 31-12-2020 M\$	01-01-2019 31-12-2019 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		158.666.027	191.587.741
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(38.917.804)	(39.332.695)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(4.463.050)	(5.022.898)
Otros Pagos de actividades de operación		(34.862.939)	(38.577.449)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(13.725.758)	(23.378.721)
Otras entradas (salidas) de efectivo	6 d)	48.289.993	53.787.489
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		114.986.469	139.063.467
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo	14	(1.635.741)	(1.380.930)
Compras de activos intangibles	13	(430.212)	(2.141.776)
Otros entradas (salidas) de efectivo	6 d)	(1.388.290)	1.182.819
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	6 d)	(3.454.243)	(2.339.887)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pagos de Bonos/pago de préstamos	6 c)	(44.572.427)	(42.616.275)
Pagos de pasivos por arrendamientos	6 c)	(264.091)	(271.131)
Dividendos pagados	23	(35.000.000)	(103.000.000)
Intereses pagados	6 c)	(22.908.338)	(24.482.673)
Otras entradas (salidas) de efectivo	6 d)	(6.336.364)	(4.249.471)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(109.081.220)	(174.619.550)
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO			
		2.451.006	(37.895.970)
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
	31	13.668	14
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6	66.808.962	104.704.918
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	6	69.273.636	66.808.962

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos - M\$)**

	Nota	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Otras reservas varias	Total Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2020	23	76.694.957	(55.750.692)	1.805.513	(53.945.179)	104.933.713	127.683.491
Resultado Integral							
Otro resultado integral		-	1.523.868	-	1.523.868	-	1.523.868
Ganancia		-	-	-	-	50.979.128	50.979.128
Resultado Integral		-	1.523.868	-	1.523.868	50.979.128	52.502.996
Dividendos	23	-	-	-	-	(35.000.000)	(35.000.000)
Saldo final al 31-12-2020		76.694.957	(54.226.824)	1.805.513	(52.421.311)	120.912.841	145.186.487

	Nota	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Otras reservas varias	Total Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2019	23	76.694.957	(54.176.878)	1.805.513	(52.371.365)	135.203.560	159.527.152
Resultado Integral							
Otro resultado integral		-	(1.573.814)	-	(1.573.814)	-	(1.573.814)
Ganancia		-	-	-	-	72.730.153	72.730.153
Resultado Integral		-	(1.573.814)	-	(1.573.814)	72.730.153	71.156.339
Dividendos	23	-	-	-	-	(103.000.000)	(103.000.000)
Saldo final al 31-12-2019		76.694.957	(55.750.692)	1.805.513	(53.945.179)	104.933.713	127.683.491

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos - M\$)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 24707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la "Sociedad" o la "compañía", cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Con fecha 11 de abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

Cambio de Accionistas

Con fecha 23 de abril de 2019, el accionista de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, Vías Chile S.A, en su calidad de único accionista de la Sociedad Gestora de Autopista SpA, acordó un aumento de capital en esta última, mediante el aporte de una acción emitida por la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. Esto fue otorgado mediante escritura pública de fecha 23 de abril de 2019 en la Notaria de Santiago de Don Patricio Raby Benavente.

Conforme al traspaso de una acción emitida por la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, desde Vías Chile S.A a Gestora de Autopista SpA, la propiedad de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, quedo conformada de la siguiente manera:

Nombre accionistas	Número de acciones
Vías Chile S.A.	28.999.999
Central Korbana Chile SpA	29.000.000
Gestora de Autopista SpA	1
Total	<u>58.000.000</u>

Posteriormente, con fecha 29 de abril de 2019 se produjo la fusión (la "Fusión") impropia entre Vías Chile S.A y Central Korbana Chile SpA ("CK Chile"), Sociedad por Acciones cuyo único accionista a la fecha es Vías Chile S.A. La Fusión se produjo en virtud del acuerdo sin forma de junta adoptado por Vías Chile, único accionista de CK Chile, otorgado mediante escritura pública de fecha 29 de abril de 2019, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery (en adelante la "Modificación Estatutaria"), de conformidad al cual se modificaron los estatutos de CK Chile incluyendo como causal de disolución social la reunión del 100% de las acciones de CK Chile bajo la titularidad de un único accionista. Dado que a la fecha de otorgamiento de la Modificación Estatutaria Vías Chile era el único accionista de CK Chile, se produjo inmediatamente su disolución sin necesidad de practicar su liquidación, subrogándose Vías Chile en todo su activo y pasivo. Lo anterior significa que Vías Chile incorporará dentro de su activo, de manera directa, a contar de esa fecha, el 50% de la Sociedad, cuya titularidad, a la fecha de la Fusión, ostentaba CK Chile y en la que Vías Chile ya mantenía una participación directa respecto del restante 50% (menos una acción, propiedad de Gestora de Autopistas SpA).

En mérito de lo anterior, la propiedad de la Sociedad se encuentra compuesta de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Nombre accionistas	Número de acciones	Participación %
Vías Chile S.A.	57.999.999	99,999999 %
Gestora de Autopistas SpA	1	0,000001 %
Total	<u>58.000.000</u>	<u>100 %</u>

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Concesionaria construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las bases de licitación situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad de Santiago, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

Dicha extensión fue modificada mediante el Decreto Supremo N° 380 de fecha 14 de agosto de 2014, el cual modificó el área de concesión estableciendo la siguiente: "Eje Norte – Sur: se extiende de Sur a Norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km". Por lo tanto, el total de la concesión pasa a ser de 62.2Km.

La Concesión tenía inicialmente una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión y finalizaba en julio del 2031. En virtud del Convenio Ad-Referéndum N°8, de fecha 6 de diciembre de 2019 y el Decreto Supremo correspondiente, publicado el 31 de enero de 2020, la concesión se extiende en 12 meses hasta julio de 2032, como parte de las compensaciones por la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. Dichos estados financieros han sido aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2021.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros anuales de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 , y los correspondientes estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 .

b) Bases de preparación

Los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de la citadas normas.

c) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es el peso chileno.

d) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables y en moneda extranjera

Los activos y pasivos reajustables (Unidades de fomento UF , Dólar estadounidense US\$, euro EUR) son convertidos a pesos según los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha		Unidad de fomento UF		Dólar estadounidense US\$		Euro EUR
31-12-2020	\$	29.070,33	\$	710,95	\$	873,30
31-12-2019	\$	28.309,94	\$	748,74	\$	839,58

Todas las diferencias son ajustadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Resultado por unidades de reajuste" o "Diferencias de cambio", según corresponda.

e) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

f) Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipos y sus períodos de vida útil:

Rubros	Años
Maquinaria y Herramientas	5
Otras Instalaciones	5
Mobiliario y Equipo Oficina	3
Elementos de Transporte	3 - 4
Otro Inmovilizado Material	5
Derechos de uso	De acuerdo al contrato

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

g) Activos intangibles distintos de plusvalía:

Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad reconoce un Activo Intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte - Sur. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 22.

Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada de acuerdo a la existencia de tres tipos de tarifas:

- Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)
- Tarifa Base Punta (TBP)
- Tarifa de Saturación (TS)

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público concedente.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios (tarifas) iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla - a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera - cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del activo intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje Norte - Sur: se extiende de sur a norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.

- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en Marzo de 2012 quedando finalizada en Marzo 2013.
- Las obras relacionadas con el Puente Maipo según CAR 2-3, también generaron un incremento del activo intangible al extender la traza concesionada en 1,75 Km en dirección al sur de la ribera norte de Río Maipo.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

(i) Plazo Máximo de la Concesión

La Sociedad presenta intangibles de vida útil finita, para las cuales, la inversión inicial relativa a la infraestructura que posteriormente es devuelta a la cedente, incluyendo los costos de expropiación, y los costos financieros activados durante el período de construcción.

	Plazo máximo de la concesión	Período máximo remanente desde el 31.12.2020
Intangibles por Concesiones	30 años	11 años, 7 meses

h) Método de amortización para intangibles

Las concesiones administrativas son de vida útil finita y su costo, en caso de ser registrado como un activo intangible, se imputa a resultados a través de su amortización durante el período concesional. En este sentido, la Administración, para la elección del método de amortización entre los recogidos en la NIC 38 (método lineal, el método de porcentaje constante sobre importe en libros o el método de las unidades producidas), estima cuál de ellos refleja mejor el patrón de consumo de los futuros beneficios económicos asociados a las citadas concesiones administrativas, aplicándose de forma uniforme en cada ejercicio, salvo que se produzca un cambio en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

A este respecto, la Administración ha concluido que el método de amortización que mejor refleja el patrón de consumo para las concesiones administrativas es el método de unidades de producción que, en el caso de las autopistas de peaje corresponde al tráfico, tomando en consideración la información disponible y las perspectivas futuras del negocio, y a la luz del continuado mayor flujo de los tráficos, como consecuencia del sostenido crecimiento del parque automotriz.

i) Arrendamientos

De acuerdo a la NIIF 16, la Sociedad evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, reconociendo (en caso que aplique), un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Sociedad reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Sociedad utiliza la tasa incremental por préstamos.

El pasivo por arrendamiento es presentado como "arrendamientos" dentro del rubro Pasivos por arrendamiento (nota 16).

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Sociedad remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Sociedad no realizó ninguno de tales cambios durante todos los períodos presentados.

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Sociedad incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho de uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho de uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Sociedad espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son presentados como "Arrendamientos" en el rubro "Activos por derecho de uso" (Nota 16).

La Sociedad aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Propiedades, planta y equipos".

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro "Otros gastos por naturaleza", en el ítem arrendamiento y cánones (nota 28).

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Sociedad no ha utilizado esta solución práctica.

j) Deterioro

1. Activos financieros

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas

crediticias. La Sociedad ha evaluado aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar a compensaciones administración pública, otros créditos por cobrar, depósitos menores de tres meses, caja y banco como es requerido por NIIF 9.

Adicionalmente, la Sociedad tiene definida una política para el registro de la provisión por incobrables de deudores comerciales, la cual se determina en función de un porcentaje sobre la facturación. Esta estimación ha sido realizada en base a las políticas de crédito normales según el comportamiento y características de la cartera de clientes de la Sociedad.

En relación con las cuentas por cobrar a entidades relacionadas, la Administración ha evaluado no reconocer pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses para los préstamos a empresas relacionadas, ya que no ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio entre partes relacionadas.

2. Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

k) Activos financieros

Son elementos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función al plazo de vencimiento, corrientes para aquellos cuyo plazo sea inferior a 12 meses y no corriente si este es superior a 12 meses. La Sociedad mantiene la siguiente categoría de activo financiero:

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Inversiones financieras en entidades financieras a menos de 90 días
- Otros activos financieros corrientes.
- Préstamos y cuentas por cobrar.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

La clasificación y medición de activos financieros ha sido bajo la normativa vigente NIIF 9.

(i) Activo financiero a costo amortizado

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas establecidas de vencimiento que la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor, y los ingresos se reconocen sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Los deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar los cuales tienen pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Se valorizan al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

El método del interés efectivo, es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar durante la vida esperada del activo financiero.

l) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%-125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.

- Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se discontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

- Otros derivados no comerciales

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

m) Pasivos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que estos son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital insoluto son generalmente medidos a costo amortizado. Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital insoluto, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las entidades podrían realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociación, ni es una consideración contingente reconocida por un adquiriente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, donde generalmente los ingresos por dividendos serían reconocidos en resultados.

La Sociedad considera como Pasivos financieros a costo amortizado, según la siguiente clasificación:

(i) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La Sociedad, actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

(ii) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

n) Otros pasivos no financieros

En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el

pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados de forma lineal, durante la vida útil del activo.

ñ) Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y bancos e inversiones temporales menores e iguales a 90 días y otros instrumentos, estos mismos conceptos se consideran para la confección del estado de flujo de efectivo.

Los flujos originados por actividades de operación, son todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Los flujos originados por actividades de inversión, son las relacionadas con la utilización de recursos financieros en bienes del activo fijo, otorgamiento de préstamos a cualquiera entidad, inversiones de largo plazo e inversiones de corto plazo que no hayan sido consideradas como efectivo equivalente.

Los flujos originados por actividades de financiamiento, son aquellas relacionadas con la obtención de recursos financieros, ya sea mediante aportes de capital, o bien utilizando fuentes de terceros, tanto a entidades relacionadas como no relacionadas.

o) Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

(ii) Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de la próxima intervención para cada ciclo definido que requerirá la autopista hasta el periodo de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

(iii) Provisión Beneficios al personal: La sociedad ha provisionado el costo por concepto de vacaciones del personal sobre base devengada.

p) Reconocimiento de ingresos

La sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso.

En virtud de la NIIF 15, los ingresos deben reconocerse a medida que se satisfacen las obligaciones, es decir, cuando el “control” de los bienes o servicios subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Asimismo, se incorporan directrices de carácter mucho más prescriptivo para escenarios específicos, y exige un amplio desglose de información.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir. Por lo tanto, la Sociedad valorará sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios netos, el saldo que se estima como incobrable se reconoce en cuenta de resultado.

q) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

r) Gastos financieros

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, usando el método de interés efectivo.

s) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

La Sociedad reconoce sus obligaciones tributarias de acuerdo a la norma legal vigente.

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos diferidos. Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo a las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada.

t) Dividendos

Los dividendos deben ser aprobados por la Junta de Accionistas, y ésta sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento (Nota 23d).

3.2 Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Las siguientes nuevas Enmiendas, han sido adoptadas en estos estados financieros anuales:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.

La aplicación de estas enmiendas e interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de junio de 2020.
Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021

La administración evaluará el potencial impacto en la adopción de estas nuevas normas y enmiendas e interpretaciones y sus efectos en los Estados Financieros de la Sociedad .

3.3 Cambios contables

La Sociedad no ha efectuado cambios contables al año terminado al 31 de diciembre de 2020.

3.4 Reclasificaciones

La Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones menores en la presentación de sus estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de asegurar la comparabilidad con la presentación actual. A nivel de total, estas reclasificaciones no afectan el resultado del año 2019. Dichas reclasificaciones, en ningún caso, corresponden a cambios de políticas contables ni errores.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA	Saldos informados en el 2019	Reclasificación	Saldos informados en el 2020
	31-12-2019 M\$		31-12-2019 M\$
ACTIVOS			
Propiedades, planta y equipo, neto	5.488.220	(574.260)	4.913.960
Activos por derechos de uso	-	574.260	574.260
PASIVOS			
Otros pasivos financieros, corrientes	40.280.972	(275.288)	40.005.684
Pasivos por arrendamientos, corrientes	-	275.288	275.288
Otros pasivos financieros, no corrientes	398.049.897	(323.473)	397.726.424
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	-	323.473	323.473
TOTAL	443.819.089	-	443.819.089
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO	Saldos informados en el 2019	Reclasificación	Saldos informados en el 2020
	31-12-2019 M\$		31-12-2019 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	139.063.467	-	139.063.467
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(4.176.332)	1.836.445	(2.339.887)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(172.783.105)	(1.836.445)	(174.619.550)
TOTAL	(37.895.970)	-	(37.895.970)

4. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El año 2020 comenzó con un país aún afectado por el estallido social que se inició el día 18 de octubre de 2019, a ello se suma la crisis sanitaria por la pandemia del COVID19,

donde se ha presentado un nivel de contagio y expansión muy alto, lo que ha generado una crisis sanitaria y económica de grandes proporciones a nivel mundial que está afectando, de manera importante, la demanda interna y externa por todo tipo de productos y servicios, en especial el sector de la movilidad y las infraestructuras que incluye el rubro de las Concesiones Viales en donde participa la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Los resultados de este año así lo demuestran, en donde se ha observado una significativa caída en los tráficos, afectados especialmente por las medidas de confinamiento dictadas por la autoridad que ha implicado que millones de chilenos permanezcan en sus hogares, especialmente en la Región Metropolitana en donde opera la Sociedad.

Bajo este escenario es de vital importancia fortalecer la relación público-privada, cuya inversión será el motor que permita retomar la senda de crecimiento del país, siendo el sector de las Concesiones Viales un actor importante y en este sentido la Sociedad seguirá trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas, bajo las condiciones que se encuentran definidas en el contratos de concesión, buscando siempre contribuir a la gestión vial de forma sustentable y eficiente para el desarrollo sostenible del país.

Si bien los tráficos durante la crisis sanitaria han disminuido considerablemente, es de esperar que una vez la situación se normalice, estos vuelvan a los niveles previos, permitiendo de esta manera disminuir el riesgo de demanda.

La adecuada política financiera adoptada por el grupo al cual pertenece la Sociedad, nos permite hacer frente de manera optimista a esta crisis, prestando adecuadamente los servicios que establece el contrato de concesión y haciendo frente a las obligaciones financieras que la sociedad mantiene, lo cual se respalda aún más por el hecho de pertenecer a un grupo internacional destacado en el rubro de las autopistas como lo es el Grupo Abertis.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de los mismos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

a) Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasas de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

- Riesgo de moneda

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en Diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 30% de los pasivos financieros totales. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de

cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF.

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto, todas las variaciones del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio.

La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de cobertura.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene una deuda con los tenedores de un bono emitido en el mercado nacional en UF (Bono UF). Este riesgo es mitigado en cierta medida mediante las tarifas de peaje, que se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) más un 3,5% real, produciéndose un calce financiero (aunque con retraso de doce meses).

De acuerdo con lo indicado en la nota 22, con fecha 06 de diciembre de 2019, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A suscribió un acuerdo con el MOP (Convenio Ad-Referéndum N° 8), el cual tiene por objeto regular la aplicación del incremento real de tarifas del 3,5%, el que se compensa mediante el mecanismo que se establece en dicho convenio. Pese a lo anterior y considerando que se mantiene la variación por Índice de Precios al Consumidor (IPC), el riesgo de moneda sigue estando mitigado.

- **Riesgo de tasa de interés**

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto y convenios complementarios (Bono USD, Bono UF y Crédito Bancario UF) se encuentran a tasa fija. No obstante lo anterior, entre diciembre 2010 y el cierre del año 2012, la Sociedad ha suscrito contratos de préstamos por cobrar con sus accionistas a tasa variable.

b) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

Desde esta perspectiva, la Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que ha privilegiado el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que los flujos de servicios de deuda se encuentran calzada con los flujos de ingresos hasta el final de la concesión.

Los flujos operacionales generados cubren los costos operacionales, los requerimientos de mantenimiento mayor y las obligaciones financieras.

Si bien ha habido efectos en los ingresos y recaudación por la crisis social y sanitaria en nuestra sociedad, los flujos operacionales generados ha cubierto los costos operacionales, lo requerimientos de mantenimiento mayor y las obligaciones financieras.

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se fondean mensualmente la cuota correspondiente al cupón de pago más próximo de los Bonos en UF, USD y Crédito Bancario en UF.

c) Riesgos del Negocio

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales.

Además, el proyecto cuenta con el respaldo de su controlador, Abertis, quien ocupa una posición de liderazgo y experiencia en el área de las concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

- **Riesgo desempeño Económico**

Los resultados de La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

- **Riesgo de Crédito**

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA, b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en a), c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a).

Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación a los instrumentos derivados, la Sociedad cuenta con un Cross Currency Swap asociado al financiamiento y contratado con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo a lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte y en relación a los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Exposición al riesgo de credito Deudores comerciales (ver nota 9)		
Exposición bruta según balance al riesgo de cuentas por cobrar	173.068.326	152.010.982
Exposición bruta según estimación al riesgo de cuentas por cobrar	<u>(99.975.123)</u>	<u>(82.090.829)</u>
Exposición neta al riesgo de cuentas por cobrar	<u>73.093.203</u>	<u>69.920.153</u>

De acuerdo a recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 82,21% al 31 de diciembre de 2020 (71,9% al 31 de diciembre de 2019) de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, mientras que el 17,79% al 31 de diciembre de 2020 (28,1% al 31 de diciembre de 2019) restante lo hace a través de ventanilla. Sin embargo, el riesgo de incobrabilidad está fuertemente correlacionado con la eficacia de los instrumentos que el marco jurídico ha dispuesto para garantizar el cobro del peaje en el sistema de concesiones de autopistas urbanas (Art.42 de la Ley de Concesiones y Art. 114 de la Ley de Tránsito).

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en dos categorías, con contrato TAG e Infractor. Según estas clasificaciones y en base al modelo de pérdida esperada NIIF 9, la provisión de incobrabilidad se estima como un porcentaje sobre la facturación de cada tipo de usuario. Tras ciertas regularizaciones efectuadas por adaptarse a la

experiencia histórica, en el caso de usuarios con contrato tag, ese porcentaje asciende a 1,8% de la facturación a personas jurídicas, 5,9% de lo facturado a personas naturales. En el caso de usuarios infractores, la provisión asciende a 55%, para las motocicletas infractoras la provisión asciende a 70%, para los clientes inhabilitados la provisión asciende a 62,6%, en tanto que aquellos infractores que registran historial de impagos recurrentes, la provisión es de 100% de la facturación.

En cuanto a los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG y con un Pase Diario como medio de pago, no tienen riesgo de incobrabilidad, ya que dicho mecanismo corresponde básicamente a un sistema de prepago.

La siguiente tabla muestra la deuda de los usuarios con contrato Tag e infractores:

31 de diciembre 2020

	No vendida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 M\$	1 a 3 años M\$	Más de 3 M\$	Total M\$
Cientes	6.648.291	6.105.501	3.341.992	2.761.063	2.524.033	21.501.550	42.976.737	8.622.545	94.481.712
Infractores	2.069.817	3.312.315	2.627.356	2.584.838	1.778.842	18.350.331	36.028.055	11.835.060	78.586.614
Total	8.718.108	9.417.816	5.969.348	5.345.901	4.302.875	39.851.881	79.004.792	20.457.605	173.068.326

Provisión Cientes	(46.262.252)
Provisión Infractores	(53.712.871)
Total Provisiones	(99.975.123)

Total Deudores Comerciales neto	73.093.203
--	-------------------

La gerencia de Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de acciones masivas como correos electrónicos (e-mail), mensajes de textos por telefonía móvil (SMS), respuesta de voz interactivas (IVR) y acciones focalizadas asociadas al envío de cartas.

Estas comunicaciones informan al usuario su deuda y cuando corresponde, la eventual inhabilitación del dispositivo TAG y los canales de pago disponibles. Para estos últimos casos, una vez vencido el plazo, se inhabilita el dispositivo y el usuario se transforma en infractor de la concesionaria, con lo cual se activan las siguientes medidas:

- Cambio de tarifa de "valor pórtico peaje" a "valor tránsito infractor".
- Multa por Infracción de carácter grave, según el artículo 114 de la Ley de Tránsito.

Cuando corresponde, una vez agotadas todas las instancias de cobro prejudicial y dependiendo del tipo de cliente y la cuantía de la deuda, se da inicio a las acciones de cobranza judicial.

A raíz de los últimos acontecimientos (Estallido Social y pandemia por Covid-19), se ha potenciado de forma importante el otorgamiento de "Convenios de Pagos", los cuales buscan normalizar el pago la deuda en cuotas según sea la capacidad de pago de los clientes.

d) Otros riesgos

- Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,99%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,97%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

- Estimaciones de tráfico

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema, carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico fueron realizadas por consultores independientes con vasta experiencia internacional en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional.

- Riesgo tarifario

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual.

Con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado en el diario oficial el Convenio Ad-Referéndum N°8, firmado entre Autopista Central y el MOP que establece entre otros la regulación de la aplicación del incremento real de tarifas del 3,5% establecido en las Bases de Licitación.

Este convenio establece las condiciones generales de eliminación del reajuste real anual de 3,5% de las tarifas en las Bases de Licitación a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual, dichas tarifas se reajustarán anualmente sólo por IPC, salvo indicación en contrario por parte del MOP desde el año 2021. Como parte del mecanismo de compensación, el convenio establece un aumento de plazo de 12 meses del contrato de concesión, conservando el MOP la opción de realizar un pago directo por los eventuales saldos no compensados, o bien otorgar una nueva extensión de plazo de la concesión.

- Riesgo de reclamos y demandas

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de concesión, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

- Riesgo de catástrofes y fuerza mayor

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la infraestructura de la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, conmoción civil, entre otros.

- Riesgo por infractores

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA SOCIEDAD

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración de la Sociedad, necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Un detalle de las estimaciones y juicios usados, más críticos, son los siguientes:

a) Medición de activos intangibles bajo CINIIF 12.

Los activos intangibles generados por la aplicación de la norma CINIIF 12 son reconocidos a valor razonable y las nuevas incorporaciones registradas al costo y su amortización se efectúa por el método del tráfico, de acuerdo a lo indicado en nota 3.1h).

b) El importe de determinadas provisiones.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

c) Provisión por deterioro de deudores comerciales

La Sociedad tiene definida una política para el registro de la provisión por deterioro de deudores comerciales, la cual se determina en función de un porcentaje sobre la facturación, la estimación de pérdida por deterioro no resulta en un único monto, sino que de cada tipo de usuario (ver nota 4.c). Esta estimación ha sido realizada en base a las políticas de crédito normales según el comportamiento y características de la cartera de clientes de la Sociedad y a la definición de la NIIF 9.

En lo referido al punto 4.10 del D.S 380, donde se establece que el porcentaje de incobrabilidad sobre los ingresos adicionales de Puente Maipo, el que debe ser informado trimestralmente en los Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 corresponde a un 4.5%, este se obtiene de la provisión de incobrables clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor.

d) Juicios y estimaciones de contratos de arrendamientos

Los juicios críticos adoptados por la sociedad en la aplicación de NIIF 16 fueron la identificación de una o parte de un contrato incluye un arrendamiento, se determinó la razonabilidad que una opción de extensión o terminación será ejercida, son en esencia pagos fijos, en cuanto a las estimaciones en la aplicación de la norma el plazo de los arrendamiento son mayores a 12 meses, se determinó una tasa de descuento asociada a la nueva deuda del grupo. A la fecha de aplicación de la norma no existe deterioro en los activos por derecho de uso.

e) Provisión otros activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de Deterioro, basado en la pérdida esperada de los activos financieros. La Administración ha definido aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas enfoque que considera el tiempo de vida del activo respecto a la estimación del deterioro de otras cuentas por cobrar.

f) Cálculo de impuestos a las ganancias e impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por

impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Sociedad.

g) Litigios y contingencias

La Sociedad evalúa periódicamente la probabilidad de pérdida de sus litigios y contingencias de acuerdo a las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos en que la Administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a disponibles en caja, bancos e inversiones financieras.

a) El detalle es el siguiente:

		31-12-2020	31-12-2019
	Moneda	M\$	M\$
Caja y bancos	Pesos	5.563.339	3.743.521
Inversiones financieras en entidades financieras a menos de 90 días (1)	Pesos	<u>63.710.297</u>	<u>63.065.441</u>
Total		<u>69.273.636</u>	<u>66.808.962</u>

(1) Dentro de este rubro se incluyen saldos de cuentas restringidas por un total de M\$ 36.966.177 y M\$55.832.804 al 31 diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, que a pesar de contar con restricción, se han clasificado como efectivo y equivalentes al efectivo en consideración que estos pactos además de tener un vencimiento no superior a 90 días desde su origen, parte de su finalidad es cubrir desembolsos operativos y financieros con vencimiento dentro de dicho plazo.

b) El detalle de los pactos retro-compra y depósitos a plazos es el siguiente:

31 de Diciembre de 2020

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital M\$	Intereses M\$	Total M\$
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	03-12-20	04-01-21	307.965	32	307.997
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	15-12-20	04-01-21	1.779.063	191	1.779.254
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	16-12-20	04-01-21	3.316.408	332	3.316.740
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	23-12-20	04-01-21	9.176.621	734	9.177.355
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-20	04-01-21	13.537.348	406	13.537.754
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-20	04-01-21	29.741.492	198	29.741.690
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-20	04-01-21	665.783	13	665.796
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-20	04-01-21	643.937	6	643.943
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-20	04-01-21	4.455.828	45	4.455.873
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	28-12-20	29-01-21	43.966	2	43.968
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	19-12-20	18-01-21	29.970	5	29.975
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	09-12-20	08-01-21	4.288	1	4.289
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	30-11-20	04-01-21	5.662	1	5.663
TOTAL					63.708.331	1.966	63.710.297

31 de diciembre de 2019

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital M\$	Intereses M\$	Total M\$
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	04-12-19	02-01-20	305.534	412	305.946
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	17-12-19	02-01-20	3.337.093	2.491	3.339.584
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	17-12-19	02-01-20	1.786.923	1.334	1.788.257
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	26-12-19	02-01-20	9.104.587	2.883	9.107.470
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-19	02-01-20	1.238.726	363	1.239.089
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-19	02-01-20	14.144.458	4.149	14.148.607
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-19	02-01-20	24.124.559	7.077	24.131.636
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-19	02-01-20	7.645.247	586	7.645.833
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-19	02-01-20	1.275.282	98	1.275.380
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	07-12-19	08-01-20	43.806	26	43.832
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	23-12-19	22-01-20	29.878	6	29.884
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	14-12-19	13-01-20	4.274	2	4.276
Banco de Chile	Deposito a plazo	Pesos	12-12-19	16-01-20	5.644	3	5.647
TOTAL					63.046.011	19.430	63.065.441

- c) Las siguientes tablas detalla los cambios en los pasivos que se originan de actividades de financiamiento de la Sociedad, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Los pasivos que se originan de actividades de financiamiento son aquellos para los que flujos de efectivo fueron, o flujos de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de actividades de financiamiento.

31 de diciembre de 2020

31 de diciembre de 2020								
Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2020 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo			Saldo al 31/12/2020
		Provenientes	Utilizados	Total	Unidades de Reajuste	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (2)	
Préstamos bancarios	49.077.132	-	(4.041.875)	(4.041.875)	1.306.386	-	1.938.315	48.279.958
Obligaciones con el público no garantizadas UF	235.919.326	-	(41.269.095)	(41.269.095)	6.297.489	-	16.481.514	217.429.234
Obligaciones con el público USD	121.790.182	-	(22.169.795)	(22.169.795)	(5.667.597)	-	9.640.460	103.593.250
Instrumentos derivados de cobertura	30.945.468	-	-	-	-	-	3.580.107	34.525.575
Arrendamiento financiero (NIIF 16)	598.761	-	(264.091)	(264.091)	24.170	196.218	30.493	585.551
Total	438.330.869	-	(67.744.856)	(67.744.856)	1.960.448	196.218	31.670.889	404.413.568

31 de Diciembre de 2019

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2019 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo			Saldo al 31/12/2019
		Provenientes	Utilizados	Total	Unidades de Reajuste	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (2)	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Préstamos bancarios	49.274.387	-	(3.462.518)	(3.462.518)	1.312.715	-	1.952.548	49.077.132
Obligaciones con el público no garantizadas UF	253.043.119	-	(41.495.282)	(41.495.282)	6.726.977	-	17.644.512	235.919.326
Obligaciones con el público USD	124.712.311	-	(22.141.148)	(22.141.148)	9.677.854	-	9.541.165	121.790.182
Instrumentos derivados de cobertura	38.467.413	-	-	-	-	-	(7.521.945)	30.945.468
Arrendamiento financiero (NIIF 16)	-	-	(271.131)	(271.131)	19.120	825.699	25.073	598.761
Total	465.497.230	-	(67.370.079)	(67.370.079)	17.736.666	825.699	21.641.353	438.330.869

(1) Los saldos corresponden a la porción corriente y no corriente.

(2) La columna otros cambios incorpora el devengo de intereses efectivos y otros.

d) Notas a Estados de Flujos de Efectivos:

- En el flujo de efectivo procedente de actividades de operación, en otras entradas (salidas) de efectivo, corresponde principalmente al pago por IVA MOP y pagos recibidos por arriendo de estaciones de servicios.
- En el flujo de efectivo procedente de actividades de inversión, en otras entradas (salidas) de efectivo, corresponden principalmente a reparaciones de siniestros por cobrar a las compañías de seguros.
- En el flujo de efectivo procedente de actividades de financiación, en otras entradas (salidas) de efectivo, corresponde principalmente al pago de primas y comisiones de los Bonos en UF y USD.

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Corrientes		No corrientes	
	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Garantías por cobrar (1)	32.207	27.058	-	-
Otros activos financieros, no corrientes (2)	-	-	4.793.267	-
Totales	32.207	27.058	4.793.267	-

(1) Corresponde a garantías entregadas por arriendos de bienes inmuebles.

(2) El saldo corresponde a la cuenta de compensación del Convenio Ad-Referéndum N° 8, por la eliminación del reajuste real anual del 3,5%.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Gastos pagados por anticipado	416.281	429.901	-	-
Seguros pagados por anticipado (1)	937.225	521.935	-	-
Otros activos no financieros	34.200	11	48.450	-
Total	1.387.706	951.847	48.450	-

(1) Los saldos corresponden principalmente a seguros anticipados por devengar en el período, los cuales están detallados en la Nota 33(c).

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	Corrientes	
	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Deudores comerciales (1)	173.068.326	152.010.982
Menos: Provisión por deterioro de deudores comerciales	(99.975.123)	(82.090.829)
Deudores comerciales – neto	73.093.203	69.920.153
Deudores Administración Pública (2)	4.340.785	11.839.626
Otras cuentas por cobrar comercial (3)	18.341.291	15.860.318
Otras cuentas por cobrar (4)	7.584.124	7.189.270
Menos: Provisión otros activos financieros (5)	(29.548)	(22.215)
Total	103.329.855	104.787.152

(1) Este rubro se presenta neto de castigos de aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron todos los medios de cobro. Los castigos al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a M\$ 30.607.721, de los cuales M\$12.807.109 correspondían a la categoría de clientes y M\$17.800.612 a la categoría de infractores. Mientras que al 31 de diciembre de 2019, los castigos ascendieron a M\$724, de los cuales su totalidad correspondían a la categoría de cliente. Los castigos no generan efecto en resultado.

(2) Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado. El saldo está compuesto principalmente por el IVA por cobrar al MOP asociado a los servicios de conservación, reparación y explotación de la obra en concesión, costos de construcción por las obras de las vías locales sector San Bernardo y sus accesos (Convenio Ad-Referéndum N° 4), y a las obras de mitigación nudo Quilicura.

(3) Este rubro corresponde principalmente a ingresos por facturar a clientes con contratos e infractores.

(4) Este rubro corresponde principalmente a clientes por multioperación.

(5) Corresponde al registro por las pérdidas esperadas, de los activos financieros de la sociedad, basada en el enfoque de valorización de acuerdo al modelo de test de deterioro en conformidad con NIIF 9

A continuación se presenta un cuadro de estratificación de la cartera, en donde se muestra la distribución por vencimientos:

31 de diciembre 2020

	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 días M\$	1 a 3 años M\$	Más de 3 años M\$	Total M\$
Cientes	6.648.291	6.105.501	3.341.992	2.761.063	2.524.033	21.501.550	42.976.737	8.622.545	94.481.712
Infractores	2.069.817	3.312.315	2.627.356	2.584.838	1.778.842	18.350.331	36.028.055	11.835.060	78.586.614
Total	8.718.108	9.417.816	5.969.348	5.345.901	4.302.875	39.851.881	79.004.792	20.457.605	173.068.326

Provisión Cientes	(46.262.252)
Provisión Infractores	(53.712.871)
Total Provisiones	(99.975.123)

Total Deudores Comerciales neto	73.093.203
--	-------------------

Otras cuentas por cobrar comercial	18.341.291	-	-	-	-	-	-	-	18.341.291
Otras cuentas por cobrar	10.178.118	20.450	32.537	-	3.003	1.690.801	-	-	11.924.909
Provision otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	(29.548)

Total	103.329.855
--------------	--------------------

31 de diciembre 2019

	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 días M\$	1 a 3 años M\$	Más de 3 años M\$	Total M\$
Cientes	8.309.450	5.913.088	4.090.190	3.241.975	3.592.479	17.700.283	28.281.380	12.672.547	83.801.392
Infractores	1.462.136	1.917.287	1.979.523	1.421.165	2.127.028	13.398.481	28.637.249	17.266.721	68.209.590
Total	9.771.586	7.830.375	6.069.713	4.663.140	5.719.507	31.098.764	56.918.629	29.939.268	152.010.982

Provisión Cientes	(37.105.045)
Provisión Infractores	(44.985.784)
Total Provisiones	(82.090.829)

Total Deudores Comerciales neto	69.920.153
--	-------------------

Otras cuentas por cobrar comercial	15.860.318	-	-	-	-	-	-	-	15.860.318
Otras cuentas por cobrar	11.125.262	3.788.855	21.085	-	-	4.093.694	-	-	19.028.896
Provision otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.215)

Total	104.787.152
--------------	--------------------

Los movimientos en la provisión de deterioro de cuentas comerciales es el siguiente:

Concepto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Saldo inicial	(82.113.044)	(46.023.032)
(Aumentos) / Disminuciones	(48.492.015)	(36.092.619)
Castigos (write - off)	30.607.721	724
(Aumento)/Disminución (NIIF 9)	(7.333)	1.883
Total provisión por deterioro de deudores comerciales	(100.004.671)	(82.113.044)

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

Activos Instrumentos financieros por categoría Activos corrientes y no corrientes	31-12-2020	
	Activo financiero a costo amortizado	Total
	M\$	M\$
Efectivo equivalente (1)	63.710.297	63.710.297
Otros activos financieros, corrientes	32.207	32.207
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	103.329.855	103.329.855
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	714.583	714.583
Otros activos financieros, no corrientes	4.793.267	4.793.267
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	83.395.560	83.395.560

Activos Instrumentos financieros por categoría Activos corrientes y no corrientes	31-12-2019	
	Activo financiero a costo amortizado	Total
	M\$	M\$
Efectivo equivalente (1)	63.065.441	63.065.441
Otros activos financieros, corrientes	27.058	27.058
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	104.787.152	104.787.152
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	761.058	761.058
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	81.661.022	81.661.022

Pasivos Instrumentos financieros por categoría Pasivos corrientes y no corrientes	31-12-2020	
	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	40.482.755	40.482.755
Pasivos por arrendamientos, corrientes	183.139	183.139
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11.659.477	11.659.477
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.005.288	1.005.288
Otros pasivos financieros, no corrientes	363.345.262	363.345.262
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	402.412	402.412

Pasivos Instrumentos financieros por categoría Pasivos corrientes y no corrientes	31-12-2019	
	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	40.005.684	40.005.684
Pasivos por arrendamientos, corrientes	275.288	275.288
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	12.741.936	12.741.936
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	759.614	759.614
Otros pasivos financieros, no corrientes	397.726.424	397.726.424
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	323.473	323.473

(1) Corresponde a los Depósitos a plazos y Pactos retro-compra menores de 90 días (nota 6).

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	333.925	367.208
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	102.706	168.337
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	277.952	189.633
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz Indirecta	Prestación de servicios	-	35.880
Total				714.583	761.058

b) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Fecha de vencimiento	Tasa	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	10-06-2023	1,68%	10.958.627	10.758.001
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-12-2021	1,51%	4.208.627	4.112.628
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-06-2021	1,65%	5.183.212	5.084.460
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	13-12-2022	1,51%	4.625.389	4.524.086
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	21-09-2023	1,50%	5.990.555	5.880.039
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	21-03-2021	3,33%	5.404.971	5.270.899
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-09-2021	1,52%	5.310.632	5.208.854
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	10-06-2023	1,62%	10.963.278	10.758.400
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-12-2021	1,51%	4.208.627	4.112.628
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-06-2021	1,65%	5.183.445	5.084.460
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	13-12-2022	1,51%	4.625.389	4.524.086
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	21-09-2023	1,50%	6.017.204	5.883.629
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	21-03-2021	3,33%	5.404.972	5.270.899
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-09-2021	1,52%	5.310.632	5.187.953
Total						83.395.560	81.661.022

Corresponde al saldo de los mutuos otorgados (Capital más interés variable), devengados a la fecha de cierre.

(*) La fecha de vencimientos de estos mutuos será renovada nuevamente, de acuerdo a las Políticas de la Sociedad.

c) Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Asistencia técnica y Know-How	192.981	184.566
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Servicios de administración	54.064	64.569
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA.	Accionista	Prestación de servicios	758.243	490.357
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz Indirecta	Prestación de servicios	-	20.122
Total				1.005.288	759.614

d) Transacciones significativas con Entidades Relacionadas y sus efectos en resultado

Rut	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2020		31-12-2019	
				Monto	Efecto en	Monto	Efecto en
					Resultado (Cargo)/Abono		Resultado (Cargo)/Abono
				M\$	M\$	M\$	M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Intereses préstamos otorgados	1.734.538	1.734.538	2.400.646	2.400.646
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Servicios de administración	660.287	(660.287)	641.297	(641.297)
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Asistencia técnica y Know-How	1.687.321	(1.687.321)	2.181.978	(2.181.978)
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Dividendos entregados	34.999.999	-	63.999.999	-
96.931.460-6	Central Korban Chile SpA.	Matriz Indirecta	Dividendos entregados	-	-	39.000.000	-
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Servicios operación de peajes	1.662.287	1.662.287	695.214	695.214
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Servicios operación de peajes	448.515	448.515	549.049	549.049
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	27.509	27.509	70.388	70.388
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Servicios operación de peajes	670.408	670.408	187.801	187.801
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	9.656	9.656	90.336	90.336
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA	Accionistas	Prestación de servicios	2.066.077	(2.066.077)	2.032.547	(2.032.547)
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA	Accionistas	Dividendos entregados	1	-	1	-

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No ha habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

e) Administración y alta dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en transacciones con la Sociedad.

f) Remuneración del directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los miembros del directorio y ejecutivos claves, no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos como directores.

12. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

a) Activos por impuestos, corrientes

Concepto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Impuesto por recuperar (2)	15.526.586	18.263.371
Pagos provisionales mensuales	11.288.713	-
Impuesto a la Renta del periodo (1)	(9.937.260)	-
Creditos Impuesto Renta	29.759	-
Total	16.907.798	18.263.371

b) Pasivos por impuestos, corrientes

Concepto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Pagos provisionales mensuales	-	(19.348.286)
Impuesto a la Renta del periodo (1)	-	25.622.036
Creditos Impuesto Renta	-	(118.506)
Gastos rechazados	-	10.267
Total	-	6.165.511

(1) Ver nota 21.

(2) Corresponde a la diferencia de impuesto por el cambio de criterio del reconocimiento de los ingresos devengados a percibidos para efectos tributarios (Art.15 LIR).

13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el MOP, de acuerdo a lo señalado en nota 3.1 g).

La amortización es reconocida en resultados con base al método del tráfico de acuerdo a lo indicado en nota 3.1h), se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

No existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

a) El detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	31-12-2020			31-12-2019		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Edificios Concesionados	1.965.417	(1.094.902)	870.515	1.965.417	(1.059.004)	906.413
Concesiones Administrativas	561.950.480	(247.870.977)	314.079.503	561.820.007	(228.360.380)	333.459.627
Programas Computacionales	4.009.835	(2.216.064)	1.793.771	3.737.345	(1.934.719)	1.802.626
Obras en Curso (1)	4.145.219	-	4.145.219	3.953.364	-	3.953.364
Total	572.070.951	(251.181.943)	320.889.008	571.476.133	(231.354.103)	340.122.030

(1) Corresponden principalmente a inversiones ligadas a estudios e ingeniería de las obras denominada "PID nudo Quilicura".

b) Los movimientos de los activos intangibles identificables, son los siguientes:

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Programas Computacionales M\$	Obras en Curso M\$	Total Activos intangibles identificables, neto M\$
Saldo inicial al 01-01-2020	906.413	333.459.627	1.802.626	3.953.364	340.122.030
Adiciones	-	-	39.195	322.328	361.523
Amortización (2)	(35.898)	(19.510.597)	(281.345)	-	(19.827.840)
Trasposos (1)	-	130.473	233.295	(130.473)	233.295
Total de movimientos	(35.898)	(19.380.124)	(8.855)	191.855	(19.233.022)
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2020	870.515	314.079.503	1.793.771	4.145.219	320.889.008

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Programas Computacionales M\$	Obras en Curso M\$	Total Activos intangibles identificables, neto M\$
Saldo inicial al 01-01-2019	985.232	355.793.134	1.868.957	2.640.582	361.287.905
Adiciones	-	325.171	19.205	1.455.435	1.799.811
Amortización (2)	(78.819)	(22.658.678)	(231.276)	-	(22.968.773)
Trasposos (1)	-	-	145.740	(142.653)	3.087
Total de movimientos	(78.819)	(22.333.507)	(66.331)	1.312.782	(21.165.875)
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2019	906.413	333.459.627	1.802.626	3.953.364	340.122.030

(1) Los trasposos al 31 de diciembre de 2020, corresponden a la renovación de software y adenda de las obras del puente Maipo. Al 31 de diciembre de 2019 corresponden a un programa predictivo de accidentes de tránsito.

(2) Ver nota 27.

c) Movimiento amortización acumulada:

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Programas Computacionales M\$	Total amortización acumulada M\$
Saldo inicial al 01-01-2019	(980.185)	(205.701.702)	(1.703.443)	(208.385.330)
Amortización a Diciembre 2019 (1)	(78.819)	(22.658.678)	(231.276)	(22.968.773)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2019	(1.059.004)	(228.360.380)	(1.934.719)	(231.354.103)
Amortización a Diciembre 2020 (1)	(35.898)	(19.510.597)	(281.345)	(19.827.840)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2020	(1.094.902)	(247.870.977)	(2.216.064)	(251.181.943)

(1) Ver nota 27.

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Propiedades , planta y equipos, neto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Construcciones	1.837.483	1.895.611
Maquinarias y equipos	2.302.670	2.157.049
Instalaciones	479.669	146.414
Elementos de Transporte	25.125	16.005
Obras en curso	373.178	698.881
Total propiedades, planta y equipos, neto	5.018.125	4.913.960
Propiedades, planta y equipos, bruto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Construcciones	4.145.398	4.044.221
Maquinarias y equipos	15.568.640	14.788.246
Instalaciones	1.194.142	780.202
Elementos de Transporte	157.673	128.493
Obras en curso	373.178	698.881
Total propiedades, planta y equipos	21.439.031	20.440.043

b) Depreciación acumulada

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Depreciación acumulada	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Construcciones	(2.307.915)	(2.148.610)
Maquinarias y equipos	(13.265.970)	(12.631.197)
Instalaciones	(714.473)	(633.788)
Elementos de Transporte	(132.548)	(112.488)
Total depreciación acumulada	(16.420.906)	(15.526.083)

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipo en los distintos períodos informados.

Las propiedades, planta y equipo de la Sociedad no presentan restricciones ni garantías significativas, en los distintos períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo fuera de servicio.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta o con compromisos de compras futuras.

c) Movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

	Construcciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Instalaciones M\$	Elementos de transporte M\$	Obras en Curso M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	1.895.611	2.157.049	146.414	16.005	698.881	4.913.960
Adiciones	86.789	747.393	333.197	-	207.193	1.374.572
Gasto por depreciación (1)	(159.306)	(752.335)	(80.684)	(20.060)	-	(1.012.385)
Bajas	-	(24.727)	-	-	-	(24.727)
Trasposos	14.389	175.290	80.742	29.180	(532.896)	(233.295)
Total cambios	(58.128)	145.621	333.255	9.120	(325.703)	104.165
Saldo final al 31 de Diciembre de 2020	1.837.483	2.302.670	479.669	25.125	373.178	5.018.125

(1) Ver nota 27.

Los movimientos al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

	Construcciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Instalaciones M\$	Elementos de transporte M\$	Obras en Curso M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	1.906.844	2.412.625	129.392	84.754	293.988	4.827.603
Adiciones	22.888	442.243	39.556	-	655.758	1.160.445
Gasto por depreciación (1)	(150.939)	(749.276)	(56.753)	(21.842)	-	(978.810)
Bajas	-	(44.874)	-	(47.317)	-	(92.191)
Trasposos	116.818	96.331	34.219	410	(250.865)	(3.087)
Total cambios	(11.233)	(255.576)	17.022	(68.749)	404.893	86.357
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019	1.895.611	2.157.049	146.414	16.005	698.881	4.913.960

(1) Ver nota 27.

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- a) El detalle de los pasivos financieros a tasa efectiva al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Corrientes	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Préstamos Bancarios - Capital (a)	2.374.858	2.048.955
Préstamos Bancarios - Intereses (a)	255.859	260.240
Bono emitido en UF - Bonos Capital (b)	25.021.172	24.117.060
Bono emitido en UF - Bonos Intereses (b)	530.140	576.582
Bono emitido en Dólares - Bonos Capital (c)	12.004.156	12.654.028
Bono emitido en Dólares - Bonos Intereses (c)	296.570	348.819
Total	40.482.755	40.005.684
No corrientes	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Préstamos Bancarios - Capital (a)	45.649.241	46.767.937
Derivado de cobertura (d)	34.525.575	30.945.468
Bono emitido en UF - Bonos Capital (b)	191.877.922	211.225.684
Bono emitido en Dólares - Bonos Capital (c)	91.292.524	108.787.335
Total	363.345.262	397.726.424
TOTAL CORRIENTES Y NO CORRIENTES	403.828.017	437.732.108

(a) Con fecha 12 de mayo de 2015, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile se suscribió un "Acuerdo por Financiamiento" por un monto de UF 2.308.070. Estos fondos se destinarán a la construcción de las obras "Nuevo Puente de Maipo y sus Accesos" (Convenio Ad-Referéndum N°2-3) dispuestas por el Ministerio de Obras Públicas mediante decreto 380 de fecha 14 de agosto de 2014.

(b) Bono emitido en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF".

(c) Bono emitido en Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223% y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank,

N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos US\$".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2020, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$217.429.234, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$103.593.250 tasa efectiva de 8,91%. Al 31 de diciembre de 2019, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$235.919.326, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$121.790.182, tasa efectiva de 8,91%.

Covenants por emisión de Bonos

La Sociedad mantiene diversos covenants en virtud de los contratos de financiamiento con MBIA Inc., dichos covenants pueden dividirse en dos tipos; operacionales y financieros.

Dentro de los covenants operacionales se establecen obligaciones generales de mantener la operación mediante requerimientos de mantención, procesamiento y comunicación de información, los cuales se han cumplido periódicamente hasta la fecha. Respecto a lo covenants financieros, existen covenants cumplidos a fecha y que tienen relación con restricciones de pagos a los accionistas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bonistas como primera prioridad, y covenants de medición anual relativos a servicios de la deuda que son comunicados a MBIA Inc, de acuerdo al contrato entre las partes. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de deuda anteriormente mencionadas, la Sociedad ha prendado todos los activos y flujos de la concesión. Las prendas constituidas a favor de los bonistas han sido reveladas en la Nota 33.

(d) La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo de coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En Diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación de intereses es anual, de un 6,223%.

En Octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento de cobertura con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el período de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en Dólares y la Sociedad se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo en US\$ Bono denominado en dólares, deuda original
- Activo en US\$ Parte activa del Cross Currency Swap
- Pasivo en UF Parte pasiva del Cross Currency Swap

La valoración del Cross Currency Swap es informada mensualmente por Solventis, y registrada trimestralmente, quien extrae la información de las curvas tanto en UF como en US\$ directamente de Reuters.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación Financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales todos los inputs relevantes no estén basados en datos de mercado que sean observables.

Al 31 de diciembre de 2020, el cálculo de valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valoración se ha determinado en base a Nivel 2 de la jerarquía presentada.

Próxima liquidación Instrumento de cobertura:

Fecha	UF		US\$	
	Flujo	Tasa interés	Flujo	Tasa interés
15-06-2021	694.958,74	5,30%	14.120.038	6,22%

El Valor Razonable o Fair Value del instrumento de cobertura registrado al 31 de diciembre de 2020 en los estados financieros, es por un total de M\$34.525.575 (al 31 de diciembre de 2019 M\$30.945.468).

	31-12-2020	31-12-2019
Clasificación	M\$	M\$
Posición Neta	<u>(34.525.575)</u>	<u>(30.945.468)</u>

b) Vencimiento y moneda de obligaciones con bancos

Al 31 de diciembre de 2020

										Tasa de interés				Montos Efectivos			
Deudor empresa		País	Acreedor	Nombre	Moneda	Tasa de		Tasa Efectiva	Tipo de	Mas de 90 Dias	Más de 1 a 3	Mas de		Mas de	Total		
Rut	Nombre					interés	Tipo					Base	Nominal			Valor/Base	Amortización
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo		UF	Efectiva	Fija	3,82%	3,89% semestral	2.630.717	6.634.584	7.987.514	31.027.143	48.279.958			
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono		UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03% semestral	25.551.312	58.535.805	86.894.560	46.447.557	217.429.234			
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono		USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,91% semestral	12.300.726	28.186.043	41.204.987	21.901.494	103.593.250			
Total										40.482.755	93.356.432	136.087.061	99.376.194	369.302.442			

Al 31 de diciembre de 2019

												Montos Efectivos				
					Tasa de interés											
Deudor empresa					Tasa de		Tasa	Tasa Efectiva	Tipo de	Mas de 90 Dias	Más de 1 a 3	Mas de	Mas de			
Rut	Nombre	País	Acreedor	Nombre	Moneda	interés	Tipo	Base	Nominal	Valor/Base	Amortización	a 1 año	años	3 años hasta 5	5 años	Total
												M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo		UF	Efectiva	Fija		3,82%	3,89%	semestral	2.309.195	5.411.227	6.989.366	34.367.344	49.077.132
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono		UF	Efectiva	Fija		5,30%	8,03%	semestral	24.693.642	52.688.822	70.655.454	87.881.408	235.919.326
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono		USD	Efectiva	Fija		6,22%	8,91%	semestral	13.002.847	27.467.324	36.422.421	44.897.590	121.790.182
Total												40.005.684	85.567.373	114.067.241	167.146.342	406.786.640

c) Los montos no descontados según vencimientos al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Mas de 90	Más de 1 a 3	Mas de	Mas de	Total
							Días	años	3 años hasta 5	5 años	
							a 1 año				
							UF	UF	UF	UF	UF
Préstamos Banco de Chile - Capital	Chile	UF	Nominal	Fija	3,82%	semestral	82.945	230.403	276.483	1.069.067	1.658.898
Préstamos Banco de Chile - Intereses	Chile	UF	Nominal	Fija	3,82%	semestral	63.090	114.424	95.229	107.580	380.323
Bono emitido en UF - Capital (1)	Chile	UF	Nominal	Fija	5,30%	semestral	975.038	2.210.085	3.120.120	1.625.062	7.930.305
Bono emitido en UF - Intereses (1)	Chile	UF	Nominal	Fija	5,30%	semestral	399.885	635.882	366.957	60.025	1.462.749

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Mas de 90	Más de 1 a 3	Mas de	Mas de	Total
							Días	años	3 años hasta 5	5 años	
							a 1 año				
							USD	USD	USD	USD	USD
Bono emitido en Dólares - Capital (2)	USA	USD	Nominal	Fija	6,22%	semestral	18.750.000	42.500.000	60.000.000	31.250.000	152.500.000
Bono emitido en Dólares - Intereses (2)	USA	USD	Nominal	Fija	6,22%	semestral	9.147.083	14.545.326	8.393.866	1.373.035	33.459.310

(1) Banco de Chile es Representante de tenedores de bonos UF.

(2) Para los bonos USD , “U.S. Trustee” es desempeñado por el Citibank N.A.

16. ARRENDAMIENTOS

La sociedad reconoce un activo por el derecho de usos de los bienes sujetos a contratos de arrendamientos operacional, y un pasivo equivalente al valor presente de los desembolsos asociados al mismo contrato. Estos contratos corresponden a arrendamientos de oficinas comerciales y vehículos.

a) Derechos de usos

El detalle de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Derechos de usos	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Derecho de uso Infraestructura	430.135	428.375
Derecho de uso vehículos	<u>119.467</u>	<u>145.885</u>
Total	<u>549.602</u>	<u>574.260</u>
 Derechos de usos, bruto	 31-12-2020	 31-12-2019
	M\$	M\$
Derecho de uso Infraestructura	710.777	571.307
Derecho de uso vehículos	<u>311.140</u>	<u>254.392</u>
Total	<u>1.021.917</u>	<u>825.699</u>
 Depreciación acumulada, derechos de usos	 31-12-2020	 31-12-2019
	M\$	M\$
Derecho de uso Infraestructura	(280.642)	(142.932)
Derecho de uso vehículos	<u>(191.673)</u>	<u>(108.507)</u>
Total	<u>(472.315)</u>	<u>(251.439)</u>

Movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

	Derecho de uso Infraestructura M\$	Derecho de uso vehículos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	428.375	145.885	574.260
Adiciones	107.109	89.109	196.218
Gasto por depreciación (1)	(105.349)	(115.527)	(220.876)
Total cambios	1.760	(26.418)	(24.658)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2020	430.135	119.467	549.602

(1) Ver nota 27.

Los movimientos al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

	Derecho de uso Infraestructura M\$	Derecho de uso vehículos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	-	-	-
Adiciones	571.307	269.080	840.387
Gasto por depreciación (1)	(142.932)	(108.507)	(251.439)
Bajas	-	(14.688)	(14.688)
Total cambios	428.375	145.885	574.260
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019	428.375	145.885	574.260

b) Pasivos por arrendamientos

El detalle de los pasivos por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Corrientes	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Arrendamientos Financieros	183.139	275.288
Total	183.139	275.288
No corrientes	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Arrendamientos Financieros	402.412	323.473
Total	402.412	323.473
TOTAL CORRIENTES Y NO CORRIENTES	585.551	598.761

Vencimiento y moneda de obligaciones leasing

Al 31 de diciembre de 2020

Deudor empresa Rut	Nombre	País	Acreedor Nombre	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tasa Efectiva Valor/Base	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Mas de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Mas de 3 años hasta 5 años	Mas de 5 años	Total
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Arrendamiento Financiero	UF	Nominal	Fija	3,00%	-	Mensual	55.526	127.613	157.534	55.902	188.976	585.551
Total										55.526	127.613	157.534	55.902	188.976	585.551

Al 31 de diciembre de 2019

Deudor empresa Rut	Nombre	País	Acreedor Nombre	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tasa Efectiva Valor/Base	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Mas de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Mas de 3 años hasta 5 años	Mas de 5 años	Total
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Arrendamiento Financiero	UF	Nominal	Fija	3,00%	-	Mensual	68.822	206.466	108.841	67.944	146.688	598.761
Total										68.822	206.466	108.841	67.944	146.688	598.761

Los montos no descontados según vencimientos al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Mas de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Mas de 3 años hasta 5 años	Mas de 5 años	Total
							USD	UF	UF	UF	UF	UF
Arrendamientos Financieros - Capital	Chile	UF	Nominal	Fija	3,00%	mensual	1.910	4.390	5.419	1.923	6.501	20.143
Arrendamientos Financieros - Intereses	Chile	UF	Nominal	Fija	3,00%	mensual	161	443	738	477	699	2.518

17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Proveedores comerciales (1)	5.886.763	7.034.107
Acreedores Varios (2)	5.772.714	5.707.829
Total	11.659.477	12.741.936

(1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en este rubro se incluye facturas por pagar principalmente asociadas a la renovación de Software, además de facturas asociadas a mantenimiento de sistemas, compra de nuevos pórticos, paisajismo, entre otros.

(2) En este rubro se incluyen los impuestos por pagar por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) por un monto de M\$1.426.356 y M\$1.519.838 por pagos provisionales mensuales al 31 de diciembre de 2020 (M\$2.985.841 por concepto de IVA y M\$1.288.379 por pagos provisionales mensuales al 31 de diciembre de 2019, respectivamente).

A continuación se presenta un cuadro de estratificación de los saldos acreedores en donde se muestra la distribución por vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Acreedores Comerciales al 31-12-2020						
	Moneda	Cero a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Mas de 120 días
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	CLP	5.882.899	1.708	-	2.156	-
Acreedores Varios	CLP	5.469.937	-	-	-	302.777
Total		11.352.836	1.708	-	2.156	302.777

Acreedores Comerciales al 31-12-2019						
	Moneda	Cero a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Mas de 120 días
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	CLP	6.901.389	75.382	6.269	2.124	48.943
Acreedores Varios	CLP	5.585.771	-	-	-	122.058
Total		12.487.160	75.382	6.269	2.124	171.001

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no registra deuda vencida.

18. OTRAS PROVISIONES

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Otras provisiones (1)	1.112.300	1.203.094	1.252.557	1.201.883
Provisión por Mantenimiento mayor (2)	4.689.237	5.237.707	10.244.582	8.527.576
Total	5.801.537	6.440.801	11.497.139	9.729.459

(1) Las otras provisiones corrientes, corresponde a provisiones asociadas a gastos pendientes de facturar de proveedores. La parte no corriente corresponde a la provisión por los pagos futuros relacionado con el servicio de mantenimiento y control del contrato MOP.

(2) Estos montos son provisionados para cubrir los costos de mantenciones que se realizarán en el futuro, de acuerdo al plan de mantenimiento de carreteras, que está en función de los ciclos de intervención.

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Movimientos	Corrientes		No Corrientes		Total
	Otras provisiones	Mant. Mayor	Otras provisiones	Mant. Mayor	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo Inicial 01-01-2020	1.203.094	5.237.707	1.201.883	8.527.576	16.170.260
Dotación	1.107.994	-	-	4.395.176	5.503.170
Aplicaciones	(1.203.094)	(4.040.153)	-	-	(5.243.247)
Actualización financiera	-	-	18.537	406.966	425.503
Reajuste UF	-	-	36.443	406.547	442.990
Clasificación al corriente	4.306	3.491.683	(4.306)	(3.491.683)	-
Saldo final al 31 de Diciembre 2020	1.112.300	4.689.237	1.252.557	10.244.582	17.298.676

Movimientos	Corrientes		No Corrientes		Total
	Otras provisiones	Mant. Mayor	Otras provisiones	Mant. Mayor	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo Inicial 01-01-2019	822.324	6.079.349	1.471.310	3.458.411	11.831.394
Dotación	893.949	-	-	6.932.426	7.826.375
Aplicaciones	(822.324)	(3.511.447)	-	-	(4.333.771)
Actualización financiera	-	-	-	487.445	487.445
Reajuste UF	-	-	39.718	319.099	358.817
Clasificación al corriente	309.145	2.669.805	(309.145)	(2.669.805)	-
Saldo final al 31 de Diciembre 2019	1.203.094	5.237.707	1.201.883	8.527.576	16.170.260

19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 , es el siguiente:

	Corriente	
	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Provisiones de vacaciones	280.914	263.790
Provisiones de bonos (1)	509.593	445.496
Total	790.507	709.286

(1) Considera los compromisos existentes con determinados empleados en relación con un plan de incentivos a medio plazo, vinculado al grado de consecución de determinados objetivos de negocio. La imputación de su valor a la cuenta de resultados, como un gasto de personal, se realiza sobre la base de su devengo y grado de probabilidad de consecución de los objetivos establecidos.

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Movimientos	Provisión de vacaciones	Provisión de bonos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01-01-2020	263.790	445.496	709.286
Dotación/Altas	280.914	415.445	696.359
Aplicaciones	(263.790)	(351.348)	(615.138)
Saldo final al 31-12-2020	280.914	509.593	790.507

Movimientos	Provisión de vacaciones	Provisión de bonos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01-01-2019	225.918	356.292	582.210
Dotación/Altas	263.790	445.496	709.286
Aplicaciones	(225.918)	(356.292)	(582.210)
Saldo final al 31-12-2019	263.790	445.496	709.286

20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos anticipados y otros (1)	3.546.005	3.537.992	2.905.898	3.142.126
Ingresos diferidos (2)	2.327.808	2.447.736	2.819.042	3.031.788
Total	5.873.813	5.985.728	5.724.940	6.173.914

(1) Este rubro corresponde principalmente a los ingresos anticipados por arriendo de estaciones de servicios (ENEX) y antenas telefónicas.

Ingresos Diferidos Estaciones de Servicio

La Sociedad clasifica en ingresos anticipados, principalmente, el derecho por uso del espacio de concesión para la implementación y explotación estaciones de servicio, los cuales al 31 de diciembre de 2020 equivalen a M\$2.905.898 y al 31 de diciembre de 2019 equivalen a M\$ 3.142.125 en ingresos anticipados no corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

(2) Los ingresos diferidos corresponden principalmente a los siguientes convenios:

Ingresos Diferidos por Convenio Complementario Nro.1 y 4

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4, los cuales al 31 de diciembre de 2020 equivalen a M\$294.193 en ingresos diferidos corrientes y M\$2.819.042 en ingresos diferidos, no corrientes. Al 31 de diciembre de 2019 equivalen a M\$286.498 en ingresos diferidos corrientes y M\$3.031.789 en ingresos diferidos no corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

Ingresos Diferidos por Convenio Ad Referéndum N°1

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por concepto de estudios, seguros, conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras "Obras Mejoramiento Enlace Vivaceta" solicitadas a través del Convenio Ad Referéndum N°1, los cuales al 31 de diciembre de 2020 equivalen a M\$2.033.615 en ingresos diferidos corrientes. Al 31 de diciembre de 2019 equivalen a M\$2.161.238. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se presentan netos en el estado de situación financiera, por M\$14.387.041 (pasivo) al 31 de diciembre de 2020, y M\$4.150.111 (pasivo) al 31 de diciembre de 2019.

Impuestos Diferidos	31-12-2020		31-12-2019	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Provisión cuentas incobrables	26.993.284	-	22.164.525	-
Provisión reparaciones futuras	4.032.131	-	3.716.627	-
Ingresos anticipados	1.809.696	-	2.387.165	-
Arrendamiento NIIF16	9.706	-	6.615	-
Activo intangibles obra concesionada	1.219.768	-	2.617.570	-
Provisión vacaciones	75.847	-	71.223	-
Otras provisiones	739.244	-	775.626	-
Instrumentos financieros	4.256.520	-	1.997.497	-
Propiedad, planta y equipos	-	705.488	-	554.819
Intereses diferidos	-	53.336	-	62.261
Gastos anticipados	-	365.447	-	256.996
Deudores comerciales (1)	-	50.828.509	-	36.668.065
Seguros contingencia	-	529.095	-	344.818
Ingresos 3,5% MOP	-	1.041.362	-	-
Total	39.136.196	53.523.237	33.736.848	37.886.959

Movimientos de impuestos diferidos

31 de diciembre de 2020:

	Saldo al 01-01-2020 M\$	Variación Resultado M\$	Variación Patrimonio M\$	Saldo al 31-12-2020 M\$
Movimientos en las diferencias temporarias				
Provisión cuentas incobrables	22.164.525	4.828.759	-	26.993.284
Provisión reparaciones futuras	3.716.627	315.504	-	4.032.131
Ingresos anticipados	2.387.165	(577.469)	-	1.809.696
Propiedad, planta y equipos	(554.819)	(150.669)	-	(705.488)
Instrumentos financieros	1.997.497	2.822.646	(563.623)	4.256.520
Arrendamiento NIIF16	6.615	3.091	-	9.706
Activo intangibles obra concesionada	2.617.570	(1.397.802)	-	1.219.768
Otras provisiones	775.626	(36.382)	-	739.244
Provisión vacaciones	71.223	4.624	-	75.847
Intereses diferidos	(62.261)	8.925	-	(53.336)
Gastos anticipados	(256.996)	(108.451)	-	(365.447)
Deudores comerciales (1)	(36.668.065)	(14.160.444)	-	(50.828.509)
Seguros contingencia	(344.818)	(184.277)	-	(529.095)
Ingresos 3,5% MOP	-	(1.041.362)	-	(1.041.362)
Total	(4.150.111)	(9.673.307)	(563.623)	(14.387.041)

(1) Corresponde a cambio de criterio de reconocimiento de ingreso tributario de devengado a percibido

31 de diciembre de 2019:

	Saldo al 01-01-2019 M\$	Variación Resultado M\$	Variación Patrimonio M\$	Saldo al 31-12-2019 M\$
Movimientos en las diferencias temporarias				
Provisión cuentas incobrables	12.419.713	9.744.812	-	22.164.525
Provisión reparaciones futuras	2.575.196	1.141.431	-	3.716.627
Ingresos anticipados	2.135.282	251.883	-	2.387.165
Propiedad, planta y equipos	(754.474)	199.655	-	(554.819)
Instrumentos financieros	2.934.537	(1.519.135)	582.095	1.997.497
Arrendamiento NIIF16	-	6.615	-	6.615
Activo intangibles obra concesionada	(52.359)	2.669.929	-	2.617.570
Otras provisiones	721.986	53.640	-	775.626
Provisión vacaciones	60.998	10.225	-	71.223
Intereses diferidos	(71.366)	9.105	-	(62.261)
Gastos anticipados	(419.475)	162.479	-	(256.996)
Deudores comerciales (1)	-	(36.668.065)	-	(36.668.065)
Seguros contingencia	-	(344.818)	-	(344.818)
Total	19.550.038	(24.282.244)	582.095	(4.150.111)

(1) Corresponde a cambio de criterio de reconocimiento de ingreso tributario de devengado a percibido

b) Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del ejercicio

Concepto	01-01-2020 31-12-2020 M\$	01-01-2019 31-12-2019 M\$
Efecto de activos y pasivos por impuestos diferidos	(9.673.307)	(24.282.244)
Efecto en resultado por provisión impuesto renta	(9.937.260)	(25.622.036)
Efecto de impuesto años anteriores (1)	1.570.770	23.264.021
Efecto en resultado por provisión impuesto único gastos rechazados	-	(10.267)
Sub total de ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	(8.366.490)	(2.368.282)
Total	(18.039.797)	(26.650.526)

(1) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde al ajuste impuesto a la renta del año 2019. Al 31 de diciembre de 2019 corresponde principalmente al ajuste de impuesto por cambio de criterio ingreso tributario de devengado a percibido.

c) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal (27%)	(18.635.110)	(26.832.783)
Diferencias permanentes	651.813	413.012
Diferencia en la estimación, reverso diferido	(1.615.188)	(23.484.509)
Efecto impuesto renta años anteriores (1)	1.570.770	23.264.021
Impuesto único por gastos rechazados	-	(10.267)
Otros	(12.082)	-
Gastos por impuestos utilizando la tasa efectiva	<u>(18.039.797)</u>	<u>(26.650.526)</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde al ajuste impuesto a la renta del año 2019. Al 31 de diciembre de 2019 corresponde principalmente al ajuste de impuesto por cambio de criterio ingreso tributario de devengado a percibido.

22. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

La concesión inicialmente tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

El MOP entregó a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encontraba.

La Sociedad concesionaria tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicated Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
Autos y camionetas
Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.
TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.
TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas Autos y camionetas Autos y camionetas con remolque	1,0	1,0
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.
TBP : 40 \$/Km.
TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

a) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.

b) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003.

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de servicios y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos.
- b) modificación de pasarelas.
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago.
- d) costo de modificación de servicios secos.
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras.
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales.
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N°1.

El Convenio Complementario N°1 fue aprobado por Decreto Supremo N°558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de

2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003.

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005.

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N°s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2, D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros. 2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005.

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción

de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007.

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atravesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicional a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televías Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

Convenio Ad-Referéndum N°1

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de actualizar los estándares de seguridad vial a la normativa vigente e implementar mejoramientos en las conectividades que interfieren con las concesiones viales, entregando así un mejor estándar de servicio a los usuarios. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°1 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 18 de Abril de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera la ejecución, conservación y mantenimiento de: i) obras de mejoramiento de salida a Ruta 5 Sur en Enlace Vivaceta, y ii) obras de mejoramiento de la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte.

La construcción de las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N°1 han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF 963.000, aproximadamente.

El martes 1 de julio se habilitó el nuevo enlace de la calzada expresa poniente del eje Ruta 5 con las calles Balmaceda y Mapocho. Esta conexión permite disminuir el gran atochamiento vehicular que hoy se produce en dicho sector, otorgando un nuevo enlace con el centro de Santiago para quienes provienen del norte de la capital.

En cuanto a la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte, el 16 de septiembre de 2015 se habilitó la conexión desde el sur hacia el oriente lo que permite conectar ambas vía expresas, por donde transitan unos 8.000 vehículos. El cronograma contempla para el mes de Marzo 2016 la apertura de la conexión desde el oriente hacia el sur. Gracias a estas conexiones se mantendrán los flujos y las velocidades sin que los vehículos deban salir a las calles locales de las comunas de Renca y Quinta Normal.

Convenio Ad-Referéndum N°2 - 3

Fecha de Publicación 14 de octubre de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de otorgar un mayor estándar de servicio y seguridad de tránsito a los usuarios de la ruta, considerando el estado del actual Puente Maipo y su elevado flujo vehicular. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°2-3 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 4 de Diciembre de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) estudios e ingeniería del nudo Quilicura, denominado "PID

Nudo Quilicura”, (ii) construcción, conservación, mantención, operación y explotación de dos nuevas estructuras, al poniente del actual Puente Maipo, y los accesos norte y sur de las mismas, obras denominadas “Nuevo Puente Maipo y sus Accesos”, e (iii) instalación, habilitación técnica, conservación, mantención, operación y explotación de un nuevo pórtico. Adicionalmente, al disponer que las obras encargadas deben ser mantenidas por la Sociedad Concesionaria, este Convenio modificó la extensión de la faja concesionada ampliando esta al sur de la ribera del Río Maipo, quedando en lo futuro de la siguiente forma la extensión de uno de los ejes integrantes de la concesión: “Eje Norte – Sur: se extiende de Sur a Norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km.”

La construcción de las obras asociadas al Nuevo Puente Maipo ha resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera una fórmula de un incremento contenido en la tarifa de dos pórticos ubicados en el extremo sur de la ruta. En caso que el mencionado incremento no compense en su totalidad la inversión realizada, en el plazo original de la concesión, la fórmula también contempla la extensión por hasta 12 meses del plazo original, con lo cual la duración del contrato de concesión, se extendería hasta el 03 de julio de 2032.

El Nuevo Puente Maipo tendrá una longitud de 1,7 kilómetros y su inversión total alcanzaría los UF 1,8 millones aproximadamente. A su vez, el Convenio Ad Referéndum N°2-3 considera servicios complementarios asociados a la Concesión, los cuales corresponden a estaciones de servicios cuya licitación fue adjudicada a Enx S.A en 2015.

En lo referido al punto 4.10 del D.S 380, donde se establece que el porcentaje de incobrabilidad sobre los ingresos adicionales de Puente Maipo deberá ser informado trimestralmente en los Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria, éste corresponde al 4,5%, calculado de la provisión de incobrables clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor.

Con fecha 13 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 112 mediante el cual se modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, debiendo la Sociedad incorporar en la obra denominada “Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos” las mejoras constructivas consistentes en ejecutar las obras denominadas “Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo, “Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6”; adquirir, instalar y habilitar la obra denominada “Sistema de Instrumentación”. Asimismo, se amplía en 101 días el plazo máximo de construcción. Las compensaciones por concepto de las modificaciones de las características de las obras y los servicios regulados en este Decreto serán materia de un convenio o acuerdo que al efecto se suscriba con el Ministerio de Obras Públicas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF59.381, aproximadamente.

Con fecha 17 de enero de 2018 mediante Ordinario CNPM N° 776/18 del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión se procedió a la Recepción Única de las obras denominadas “Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos” y “Nuevo Pórtico PA1 y SGT”.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta que compensa las obras asociadas al convenio Ad-Referéndum N°2-3, es de UF 2.173.477,16.

Convenio Ad-Referéndum N° 4

Fecha de Publicación 21 de septiembre de 2017

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y operación de la infraestructura concesionada en la caletera de acceso a la comuna de San Bernardo. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°4 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 13 de Enero de 2017, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) desarrollar el estudio de ingeniería definitiva denominado "PID Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos", (ii) ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos".

La ejecución de las "Obras Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos" han resultado de un proceso de licitación privado.

La medida de compensación de las nuevas inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA que se estableció en el mencionado convenio, considera el pago mediante la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplaron una inversión total que alcanzó a UF 490.302 por concepto de obras.

Por su parte, se contempló UF 132.070. por concepto de conservación y mantenimiento.

Con fecha 02 de febrero de 2018, se realizó contrato entre la Sociedad y Banco Estado, donde se estipuló que las Resoluciones serán adquiridas por el Banco Estado, con un límite máximo de UF 660.000.

Convenio Ad-Referéndum N° 5

El Ministerio De Obras Públicas por Resolución Exenta DGOP N° 3446, de 2017, consideró de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar el estudio de ingeniería denominado "PID Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura". Asimismo, la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°5 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 16 de Enero de 2019, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) desarrollar el "PID Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura", (ii) ejecutar de las obras denominadas "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo

Quilicura", (iii) conservar, mantener, operar y explotar las "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura".

La ejecución de las "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura" han resultado de un proceso de licitación privado.

Estas obras contemplaron una inversión que alcanzó a UF 61.088,33 por concepto de obras, y a la suma de UF 9.938,88, por concepto de conservación y mantenimiento.

Convenio Ad-Referéndum N° 6

Con fecha 24 de abril de 2019, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 6, a través del cual se acordó la compensación de una serie de nuevas inversiones, gastos y costos que la Sociedad Concesionaria debió incorporar en la "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" y que dicen relación con las mejoras constructivas consistentes en la ejecución de las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo; "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; y adquisición, instalación y habilitación de la obra denominada "Sistema de Instrumentación", estableciéndose que el MOP pagará la cantidad única y total de UF 62.643,45.-, obras que el MOP contrató y aprobó mediante el Decreto Supremo MOP N° 112, de fecha 6 de octubre de 2017, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión.

El Ministerio De Obras Públicas consideró de interés público modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido que la Sociedad Concesionaria en virtud del Decreto Supremo N° 112 debió incorporar en la obra denominada "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" las mejoras constructivas consistentes en ejecutar las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo, "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; adquirir, instalar y habilitar la obra denominada "Sistema de Instrumentación". Tales modificaciones significaron a la Sociedad una serie de nuevas inversiones, gastos y costos que, de conformidad a la ley, corresponde compensar por parte del Ministerio de Obras Públicas. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°6 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 24 de abril de 2019, conforme con el cual se acuerda que el MOP pagará a la Sociedad la suma de UF 62.643,45.-

Con fecha 13 de junio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N° 62, que aprueba el Convenio Ad Referendum N° 6 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur".

Convenio Ad-Referéndum N° 7

Con fecha 27 de noviembre de 2019, la Sociedad Concesionaria suscribió con el MOP el Convenio Ad Referéndum N° 7 (CAR N° 7), que modifica el Convenio Ad-Referéndum N° 4, de fecha 13 de enero de 2017, por conceptos de sobre costos de cambios de servicios

producto del replanteo de la construcción de las pasarelas Yervas Buenas, Colón, San Alfonso y Las Acacias, que forman parte de las Obras Viales Locales del Sector San Bernardo y sus Accesos, y regula el acuerdo de indemnizaciones y que el MOP compensará las mismas a la Sociedad Concesionaria mediante los mecanismos señalados en la cláusula quinta del CAR N° 4, aprobado por Decreto Supremo MOP N° 28, de 2017.

Con fecha 24 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 37, que sanciona el Convenio Ad-Referéndum N° 7.

Convenio Ad-Referéndum N° 8

Con fecha 19 de noviembre de 2019 Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas celebraron un Memorándum de Entendimiento en el cual principalmente acordaron la eliminación del reajuste máximo anual establecido en el 1.14.7 de las Bases de Licitación de 3,5%, además de la ingeniería, ejecución, conservación y operación de obras adicionales hasta por un monto máximo de UF 9.000.000 neto de IVA con una tasa de descuento del 4% real anual.

Con fecha 6 de diciembre de 2019 se firmó el Convenio Ad-Referéndum N°8 publicado en el diario oficial el día 31 de enero de 2020, el cual establece las condiciones generales de eliminación del reajuste real anual de 3,5% de las tarifas establecido en el 1.14.7 de las Bases de Licitación a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual, dichas tarifas se reajustarán anualmente sólo por IPC, salvo indicación en contrario por parte del Ministerio de Obras Públicas desde el año 2021. Como mecanismo de compensación el convenio establece un aumento de plazo de 12 meses del contrato de concesión, conservando el Ministerio de Obras Públicas la opción de realizar un pago directo por los eventuales saldos no compensados, o bien otorgar una nueva extensión de plazo de la concesión.

El presente convenio las partes acuerdan la creación de cuenta denominada "Cuenta de Ingresos", cuyo saldo acumulado se actualizará mensualmente, durante toda la vigencia de la concesión, incluida sus prórrogas, a una tasa de interés real mensual compuesta. En esta "Cuenta de Ingresos" se debe incluir la diferencia entre las tarifas que hubieren correspondido para cada año al aplicar el reajuste de 3,5% real anual y aquellas que se calculen sin el reajuste real anual multiplicadas por los tránsitos asociados a las Transacciones Cobrables que se generen en cada Mes de Operación, hasta el 3 de julio de 2031, inclusive, sin considerar los ingresos señalados en el Convenio Ad Referéndum N° 2, con las precisiones contenidas en el Convenio Ad Referéndum N° 3, Anexo N° 1. Lo descrito anteriormente se contabilizará, con signo negativo, en la Cuenta de Ingresos, el último día del mes que corresponda, considerando los porcentajes denominados "Desfase Caja" que a continuación se indican:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 43% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 31% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 5% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 4% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

Los porcentajes indicados deberán ser actualizados cada dos años, a partir del mes de marzo del año 2022, considerando el comportamiento histórico de pago de los usuarios de la concesión hasta el mes de diciembre del año anterior en base a lo facturado en los 24 meses anteriores a octubre de ese año.

Por concepto de "Provisión de Incobrables" asociada a las diferencias contabilizadas, se registran con signo positivo en la "Cuenta de ingresos". Esta Provisión de Incobrable será determinada en base al porcentaje indicado en Nota 5c), segundo párrafo.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la "Cuenta de ingresos", netas de provisión de incobrables es de UF 164.885,15.

Durante el 2020, el MOP no ha instruido a la Sociedad Concesionaria a incrementar las tarifas por encima de la inflación para el año 2021 de acuerdo a su facultad establecida en el Convenio Ad-Referendum N°8.

Otros Acuerdos

Con fecha 10 de marzo de 2016 se firmó con el Ministerio de Obras Públicas un protocolo de acuerdo marco relacionado a la ejecución de obras en el Nudo Quilicura. El monto máximo de inversión será de UF 14.107.917.-

Como parte de las inversiones de este protocolo, el Ministerio de Obras Públicas emitió la Resolución Exenta DGOP N° 840 de fecha 2 de marzo de 2018, mediante la cual se modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, debiendo la Sociedad desarrollar el estudio de ingeniería definitiva denominado "PID Readecuación del Nudo Quilicura"; asimismo, deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Complementarias del Nudo Quilicura" (Túnel lo Ruiz) y los Sistemas y Equipamientos Tecnológicos. Las compensaciones por concepto de las modificaciones de las características de las obras y los servicios regulados en esta Resolución serán materia de un convenio que al efecto se suscribirá con el Ministerio de Obras Públicas, el que será aprobado mediante la dictación de un decreto supremo. A la fecha de estos estados financieros, dicho convenio no se encuentra formalizado.

Con fecha 13 de junio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Supremo MOP N° 22, en virtud del cual se modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica de los contratos de concesión de obra pública fiscal que indica, entre ellos la denominada "Sistema Norte - Sur". En virtud del cual se establecen los términos y condiciones para la implementación y operación del Pase Diario Único Interoperable, con la finalidad de que los usuarios definidos como poco frecuentes,

que no cuentan con el dispositivo televía, puedan circular entre las diversas autopistas incluidas en la referida norma.

Con fecha 13 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo MOP N° 133, en virtud del cual se modificó, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública "Sistema Norte - Sur", en el sentido que se incorporan al contrato de concesión las obras denominadas "Obras de Mitigación Walmart".

23. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros, para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	58.000.000	58.000.000	58.000.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	<u>76.694.957</u>	<u>76.694.957</u>

c) Accionistas

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	% Propiedad 31-12-2020	% Propiedad 31-12-2019
Vías Chile S.A.	96.814.430-8	99,999999%	99,999999%
Gestora de Autopistas SpA	96.889.500-1	0.000001%	0.000001%
Total		100%	100%

Con fecha 23 de abril de 2019, el accionista de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, Vías Chile S.A, en su calidad de único accionista de la Sociedad Gestora de Autopista SpA, acordó un aumento de capital en esta última, mediante el aporte de una acción emitida por la a Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A

Posteriormente, con fecha 29 de abril de 2019 se produjo la fusión (la "Fusión") impropia entre Vías Chile y Central Korbana Chile SpA ("CK Chile"), sociedad por acciones cuyo único accionista a la fecha es Vías Chile. La Fusión se produjo en virtud del acuerdo sin forma de junta adoptado por Vías Chile, único accionista de CK Chile, otorgado mediante escritura pública de fecha 29 de abril de 2019, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery (en adelante la "Modificación Estatutaria"), de conformidad al cual se modificaron los estatutos de CK Chile incluyendo como causal de disolución social la reunión del 100% de las acciones de CK Chile bajo la titularidad de un único accionista. Dado que a la fecha de otorgamiento de la Modificación Estatutaria Vías Chile era el único accionista de CK Chile, se produjo inmediatamente su disolución sin necesidad de practicar su liquidación, subrogándose Vías Chile en todo su activo y pasivo. Lo anterior significa que Vías Chile incorporará dentro de su activo, de manera directa, a contar de esa fecha, el 50% de la Sociedad, cuya titularidad, a la fecha de la Fusión, ostentaba CK Chile y en la que Vías Chile ya mantenía una participación directa respecto del restante 50% menos una acción, propiedad de Gestora de Autopistas SpA.

Cambio de propiedad de los accionistas

Con fecha 30 de diciembre de 2019, se produjo la fusión entre las sociedades Abertis Infraestructuras Chile SpA, e Inversora de Infraestructuras, S.L. siendo esta última la sociedad absorbente, la que por efecto de la fusión adquirió todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos de la sociedad absorbida Abertis Infraestructuras Chile SpA. Producto de lo anterior, los únicos accionistas de Vías Chile S.A. desde dicha fecha son Abertis Infraestructuras, S.A. con una acción e Inversora de Infraestructuras, S.L. con 159.830.564 acciones.

Dicho lo anterior, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. está constituida de la siguiente forma:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Accionistas	Rut	% Propiedad
1) Vías Chile S.A.		
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	99,999999 %
Abertis Infraestructuras S.A.	Española	<u>0,000001 %</u>
Total		100 %

Accionistas	Rut	% Propiedad
2) Gestora de Autopistas SPA.		
Vías Chile S.A.	96.814.430-8	<u>100 %</u>
Total		100 %

d) Política de Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.046, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas.

En la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012, se acordó aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones) , lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo a lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados, además de otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afecta a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero 2019, se acordó efectuar un reparto de dividendos por la suma de M\$78.000.000, equivalente a \$1.344,8276 por acción a los accionistas Central Korbana Chile SpA y Vías Chile S.A. con cargo a utilidades acumuladas. El pago de estos dividendos se efectuó en esta misma fecha a los accionistas.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06 de agosto de 2019, se acordó realizar un reparto de dividendos por la suma de M\$25.000.000. Equivalente a \$431 por acción, de los cuales M\$24.999.999. Fueron entregados a Vías Chile S.A y M\$1 entregados a Gestora de Autopista SpA.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 5 de febrero de 2020, se aprobó el reparto de dividendos provisorios a sus accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por la suma de M\$35.000.000. Equivalente a \$603,448 por acción, de los cuales M\$34.999.999. Fueron entregados a Vías Chile S.A y M\$1 entregados a Gestora de Autopista SpA. Este dividendo fue ratificado en Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2020.

e) Ganancias Acumuladas

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Saldo al inicio del período	104.933.713	135.203.560
Distribución de dividendos	(35.000.000)	(103.000.000)
Resultado del período	50.979.128	72.730.153
Total	120.912.841	104.933.713

f) Reserva de cobertura y Otras reservas varias

La reserva de cobertura y otras reservas varias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Saldo al 01-01-2020 M\$	Movimiento cobertura flujo M\$	Movimiento Cross Currency Swap M\$	Saldo al 31-12-2020 M\$
Total Reservas	(53.945.179)	4.137.346	(2.613.478)	(52.421.311)

	Saldo al 01-01-2019 M\$	Movimiento cobertura flujo M\$	Movimiento Cross Currency Swap M\$	Saldo al 31-12-2019 M\$
Total Reservas	(52.371.365)	(7.064.834)	5.491.020	(53.945.179)

La reserva de cobertura de flujo de caja representa la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como cobertura de flujo de efectivo.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Autos y camionetas	106.101.645	139.240.929
Buses y camiones	21.270.947	26.823.147
Camiones con remolque	14.916.362	15.042.040
Motos	509.258	816.649
Infractores sin contrato	35.135.569	25.243.434
Pase Diario único	7.002.682	6.491.496
Otros ingresos (1)	16.798.481	19.522.912
Provisión de insolvencia	(39.846.074)	(24.440.587)
Total	161.888.870	208.740.020
Servicios prestados	2.818.376	2.801.623
Total Ingresos de explotación	164.707.246	211.541.643

(1) Los otros ingresos corresponden a ingresos por arriendo de Tag, negocios complementarios relacionados a arriendo de infraestructura para antenas de empresas telefónicas, arriendo de terreno a estaciones de servicio, comisión sistema multioperación.

25. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Otros ingresos (1)	5.135.453	3.655.664
Total	5.135.453	3.655.664

(1) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde principalmente a ingresos por la mantención del CAR 4, y a la cuenta de ingresos (nota 22) por la eliminación del reajuste de 3,5% real anual de acuerdo al CAR8.

Al 31 de diciembre de 2019 se incluyen ingresos por la reclamación al MOP relacionada con los bloques horarios.

26. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Concepto	M\$	M\$
Sueldos y salarios	(4.417.416)	(4.706.381)
Indemnización años de servicio	(444)	(269.688)
Otros gastos de personal	(682.311)	(875.817)
Total	(5.100.171)	(5.851.886)

27. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Conceptos	M\$	M\$
Depreciación (1)	(1.233.261)	(1.230.249)
Amortización de intangibles (2)	(19.827.840)	(22.968.773)
Total	(21.061.101)	(24.199.022)

(1) Ver nota 14 depreciación Propiedad, planta y equipo por M\$1.012.385 y M\$978.810 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. Y nota 16 a), depreciación por activos derechos de uso por M\$220.876 y M\$251.439 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(2) Ver nota 13

28. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Concepto	M\$	M\$
Servicios exteriores empresas grupo y asociadas (1)	(4.413.685)	(4.855.822)
Reparación y conservación	(8.980.139)	(9.307.971)
Arrendamientos y cánones	(9.219)	(16.420)
Suministros	(1.408.517)	(1.553.509)
Servicios bancarios	(94.195)	(111.670)
Provisión mantenimiento mayor	(4.395.176)	(6.932.426)
Servicios de profesionales independientes	(907.505)	(524.102)
Publicidad y propaganda	(119.411)	(250.953)
Gastos de las operaciones	(7.506.354)	(8.615.837)
Otros servicios exteriores	(2.228.438)	(1.846.881)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(24.729)	(45.504)
Tributos	(433.694)	(301.929)
Total	(30.521.062)	(34.363.024)

(1) Incluye servicios administrativos, asistencia técnica y Know-how prestados por Vías Chile S.A. y servicios de apoyo al rescate de vehículos prestados por Gestora de Autopistas S.A.

29. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Concepto	M\$	M\$
Ingresos financieros grupo o asociadas	1.734.538	2.400.646
Ingresos financieros terceros por intereses y otros	675.568	2.003.614
Total	2.410.106	4.404.260

30. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Concepto	M\$	M\$
Intereses préstamo bancario y deuda financiera	(29.496.073)	(30.433.741)
Actualización financiera provisión mantención mayor	(406.966)	(487.445)
Actualización financiera arrendamientos	(30.493)	(25.073)
Otros gastos financieros (1)	(8.411.985)	(15.919.504)
Total	(38.345.517)	(46.865.763)

(1) Al 31 de diciembre de 2020 incluye, gastos por withholding tax, garantes y comisiones asociados a la deuda financiera.

31. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Concepto	M\$	M\$
Pago facturas en moneda extranjera	15.091	(612.745)
Reajuste efectivo y efectivo equivalente	13.668	14
Total	28.759	(612.731)

32. RESULTADOS POR UNIDADES DE REAJUSTE

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	01-01-2020	01-01-2019
	31-12-2020	31-12-2019
Concepto	M\$	M\$
Mantenimiento mayor	(406.546)	(319.099)
Préstamo y obligaciones	(7.603.875)	(8.039.692)
Otros	(224.367)	30.329
Total	<u>(8.234.788)</u>	<u>(8.328.462)</u>

33. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A.- GARANTÍAS

a) Garantías directas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene, las siguientes boletas de garantías bancarias:

Acreedor de la Garantía	Deudor		Tipo de Garantía	Materia en Garantía	Moneda	Valor Garantía UF	
	Nombre	Relación				31-12-2020	31-12-2019
MOP	Soc. Concesionaria Autopista Central S.A.	Concesionaria	Bancaria	Explotación de la concesión	UF	316.000	316.000
Plaza Oeste SpA	Soc. Concesionaria Autopista Central S.A.	Concesionaria	Bancaria	Cumplimiento contrato de arrendamiento	UF	520	520

b) Garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha recibido y mantiene las siguientes boletas de garantías por un total de UF 51.340,03, EUR 65.952,00 y M\$4.429:

Tomador	Banco	Montos		Vencimiento	Motivo
		UF-USD-EUR-M\$			
HEWLETT PACKARD CHILE COMERCIAL LTDA	CHILE	UF	1.762,00	02-11-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1174
INVERSIONES SANTA FE LTDA	ITAU	UF	100,00	21-01-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1178
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	SANTANDER	UF	500,00	25-06-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 447
FIDELIZADOR SPA	BCI	UF	274,00	01-06-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1255
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	SANTANDER	UF	1.000,00	01-05-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 803
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	SANTANDER	UF	1.000,00	01-05-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 803
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	SANTANDER	UF	1.000,00	01-05-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 803
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	SANTANDER	UF	1.000,00	01-05-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 803
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	SANTANDER	UF	1.000,00	01-05-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 803
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	SANTANDER	UF	1.000,00	01-05-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 803
COMERCIAL SERPAN LTDA	SECURITY	UF	24,91	30-04-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1214-2018
KAPSCH TRAFFICOM CHILE S.A.	SANTANDER	UF	7.000,00	01-03-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 600
EULEN CHILE SA	BCI	UF	1.054,00	31-07-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1250
MARKETING RELACIONAL UPCOM LTDA	BCI	UF	1.171,00	31-10-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1311
LOUIS BERGER CHILE S.A.	CHILE	UF	3.992,50	10-10-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1290
MAURICIO MOSCOSO ASESORIAS EMP SERV TRANSITORIOS LTDA	BCI	M\$	2.000	31-12-2020	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1358
GRAFTON RECLUITMENT EST S.A	BCI	M\$	2.000	01-07-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1353
SUATRANS CHILE S.A.	CHILE	UF	90,00	15-01-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1424
VIEWNEXT S.A.	SANTANDER	EUR	65.952,00	12-11-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1564-2019
EMPRESAS JORDAN S.A.	BCI	UF	1.864	05-01-2023	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1586-2019
BLUE EXPRESS S.A.	CHILE	UF	534	30-08-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1579
INTEREXPORT TELECOMUNIC E INTEGRACION DE SISTEMAS S.A.	CHILE	UF	25.236,62	26-01-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 877
DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA	BCI	UF	437,00	02-03-2023	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1587
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TARE LIMITADA	SANTANDER	M\$	429,00	31-12-2020	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1620
SERVICIOS DE CONTROL DE CREDITO S.A.	CHILE	UF	200,00	04-01-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1513
SERVICIOS COMERCIALES S.A.	BCI	UF	200,00	02-01-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1168
METROGAS SA	SANTANDER	UF	400,00	30-08-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO
ARRIGONI INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA	SCOTIABANK	UF	500,00	17-04-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO

c) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos e instituciones financieras asociadas al financiamiento.

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto

de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Restricciones a la gestión

La Sociedad tiene restricciones jurídicas y financieras impuestas por la Ley de Concesiones de Obras Públicas, su Reglamento y el Contrato de Concesión. Entre ellas destacan las restricciones a la transformación de la sociedad, la fusión y los cambios en la administración. También están limitadas las modificaciones en el capital de la sociedad así como la cesión de la concesión.

B.- OTROS COMPROMISOS

1. Hipoteca de primer grado sobre los inmuebles de propiedad de la Sociedad a favor de MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. Prendas comerciales sobre derechos emanados de contratos:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

(a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement"

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"). Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican, y fue modificada como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento de MBIA, del Sponsor Support and Guaranty Agreement, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo éste y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur, los comparecientes Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L, Skanska Infrastructure Development Chile S.A., MBIA Insurance Corporation, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile, dejaron constancia y consintieron a las modificaciones del Sponsor Support and Guaranty Agreement contenidas en los acuerdos de cesión referidos en dicha escritura de consentimiento y declaración, consistentes en i) reemplazo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, por Abertis Infraestructuras S.A. y Skanska AB, por partes iguales, en calidad de Sponsors o Patrocinadores, y ii) el reemplazo de Skanska AB por Central Korbana S.ar.l en calidad de Sponsor o Patrocinador.

Durante el año 2016 se levantaron las últimas garantías tomadas por los accionistas a través de cartas de crédito, las exigencias del "Sponsor Support and Guaranty Agreement" están cubiertas mediante el fondeo con dinero en las respectivas Cuentas de Reservas.

(b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

(c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

(d) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

(e) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Sweco

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sweco.

(f) Contrato de Arrendamiento de "Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio"

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 18 de mayo de 2015, Repertorio N° 12.201/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato de Arrendamiento de "Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio", suscrito entre la

sociedad y Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., mediante instrumento privado de 05 de diciembre de 2014.

3. Designación como beneficiario o asegurado adicional

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad.

4. Prenda comercial sobre acciones:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

a) Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

b) Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

d) Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

e) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

f) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las 81 acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°28/2 y N°29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°11 y N°12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N°29/2 Proyectos Belfi S.A.

g) Por escritura pública de fecha 05 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), por Central Korbana Chile S.A., en el mismo instrumento, se dio cuenta que las acciones inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N° 18.432-03 y sus respectivas modificaciones. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2, por el título N° 32/2 a nombre de Central Korbana Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

h) Por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Inversiones Nosedal S.A., por Abertis Autopistas Chile S.A., en el mismo sentido mediante escritura pública de fecha 15 de abril de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 727/2015, se dio cuenta del traspaso de la totalidad de las acciones de Inversora de Infraestructuras S.L. a Abertis Autopistas Chile S.A., Mediante escritura

pública de fecha 01 de junio de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 953/2015, la sociedad tomó conocimiento de lo anterior, procediendo a inscribir a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A. un nuevo título por la totalidad de sus acciones, en el Registro de accionistas bajo el folio N°13. Declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 19/1, 24/1 y 30/2, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 19/1, 24/1 y 30/2, por el título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador Financiero.

i) Por escritura pública de fecha 23 de abril de 2019 otorgada en la Notaria de don Patricio Raby Benavente, Vías Chile S.A. en su calidad de único accionistas de Gestora de Autopistas SpA efectuó un aumento de capital mediante el aporte en dominio de una acción de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. En consecuencia, se procedió a al canje del título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A., por los títulos N° 34/2 a nombre de Gestora de Autopistas SpA y el título N° 35/2 a nombre de Vías Chile S.A., de los cuales se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

5. Prendas de dinero:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

6. Mandatos:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

C.-OTROS COMPROMISOS

Seguros

Al 31 de diciembre de 2020 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

Ramo	Asegurador	Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Límite	Deducibles	Total Prima
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA CONSOLIDADA	5055235	31-12-2019 AL 31-12-2020	DAÑOS A TERCEROS, POLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 25.000 POR OCURRENCIA Y EN EL AGREGADO ANUAL	UF 25.000	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA, SALVO LAS COBERTURAS DE RC VEHICULAR Y EQUIPOS MÓVILES QUE OPERAN EN EXCESO DE UF 250, EN TODA Y CADA PÉRDIDA (APLICABLE SÓLO A LA CAPA PRIMARIA).	2.731,43
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA CONSOLIDADA	5198625	31-12-2019 AL 31-12-2020	DAÑOS A TERCEROS, EXCESO	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 250.000 EN EXCESO DE UF 25.000	UF 250.000.- POR OCURRENCIA Y EN EL AGREGADO COMO LIMITE GENERAL PARA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR EN EXCESO, CONTAMINACION REPENTINA Y ACCIDENTAL (EXCL. USA/CAN) Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	UF 25.000	1.249,50
TODO RIESGO	CHUBB	13-6005204	15-06-2020 AL 15-12-2021	DAÑOS FISICOS, PÓLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	BF 17.975.859	UF 3.000.000	2% de la suma asegurada	51.632,28
TODO RIESGO	CHUBB	13-6005353	15-06-2020 AL 15-12-2021	DAÑOS FISICOS DIC	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	BF 17.975.859+ PXP 7.330.045= UF 25.305.903	UF 3.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL, COMBINADO PARA BIENES FÍSICOS Y PERJUICIO POR PARALIZACIÓN.	DAÑO MATERIAL: Terremoto, Tsunami, Temblor y Erupción Volcánica: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 y Máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte). // - Otros Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo UF 15.000 - máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte) // General Daños; UF 1.000// PERJUICIO POR PARALIZACIÓN: General; 10 días. - Imposibilidad de Acceso; 48 horas. // EQUIPOS ELECTRONICOS: Equipos Electrónicos : UF 60 // AVERIA MAQUINARIA: Avería Maquinaria : UF 2.000	21.054,18
INCENDIO ADICIONALES	MAPFRE	1010900106294-L (Endoso 19)	31-07-2020 AL 31-07-2021	INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO	Item 1 San José 1145, San Bernardo	UF	Edificio principal, Obras civiles e Instalaciones UF 54.000 - Edificio Anexo UF 11.000 - Contenidos UF 25.000 UBICACION NRO.002: AVDA EDUARDO FREI MONTALVA N°9950, QUILICURA BODEGAS SOTRASER// TOTAL UF 110.000	Remoción de escombros UF 1.000 por ubicación// Honorarios Profesionales UF 1.000 por ubicación// Gastos de Combate UF 1.000// Incorporación automática nuevos activos 10% de la suma total asegurada plazo 30 días con cobro de prima//Inhabitabilidad 1% del MA por ubicación mínimo UF 50 máximo UF 500 por mes máximo 6 meses// Daño eléctrico UF 1.000// Gastos demolición 1% del monto total asegurado por ubicación y vigencia//Rotura de Cristales UF 500	Sismo, Tsunami / Maremoto, Salida de Mar: 2% del monto asegurado por ubicación con mínimo de UF 50.- // Riesgos de la naturaleza: UF 10 en toda y cada pérdida. // Riesgos Políticos: UF 10 en toda y cada pérdida. // Rotura de Cañerías: UF 10 en toda y cada pérdida // Otros Riesgos amparados bajo la presente póliza: 10% de la pérdida con un mínimo de UF 10 en toda y en cada pérdida // Cristales: UF 10 en toda y cada pérdida.	289,63
INCENDIO ADICIONALES Y ROBO				INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO Y ROBO	Item 2 Av. Eduardo Frei Montalva #9950, Quilicura, bodegas de Sotraser.		TAGS UF 20,000	Robo con fuerza en las cosas y dinero y valores hasta un límite de UF 7.000.-, Deterioros por UF 100.- por evento y agregado anual.	Deducible por Robo: Mercaderías y contenidos: 10% (por ciento) de la pérdida, con un mínimo UF 10.- por evento// Dineros y valores: 10% (por ciento) de la pérdida, con un mínimo de UF 15.- por evento.	
TERRORISMO	CHUBB	424	15-06-2020 AL 15-12-2021	TERRORISMO	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	BF 17.975.858,65	UF 70.000 UNICO PARA BIENES FISICOS, POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	10% de la pérdida, mínimo UF 5.000, máximo 2% del monto asegurado.	33.174,82
RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	ZURICH INSURANCE	52373545	01-01-2020 AL 31-12-2020	RESP. MEDIO AMBIENTAL	GARANTIZA POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE	EUR	Se utilizan los ingresos de explotación para el cálculo de prima	25Mn EURpor siniestro y año	30,000 EUR	2.486,79
RESPONSABILIDAD CIVIL UMBRELLA	ZURICH INSURANCE	92990795	01-01-2020 AL 31-12-2020	RESP. CIVIL, CAPA INTERNACIONAL	GARANTIZA LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES CIVILES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE LOS NEGOCIOS	EUR	Se utilizan los ingresos de explotación para el cálculo de prima	75Mn EUR siniestro/ 150Mn EUR anual	250 UF	116.844,90

Como consecuencia del estallido social que se generó en Chile a partir del 18 de octubre de 2019, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A presentó la denuncia a la compañía de seguros CHUBB por los daños y perjuicios que le han sido ocasionados. A la fecha de estos Estados Financieros, la compañía aseguradora se encuentra en la etapa de recolección de los antecedentes que permitan determinar el daño y los valores a indemnizar por los conceptos de daños físicos y perjuicio por paralización.

34. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2020 se encuentran vigentes los siguientes litigios:

a) Juicios civiles:

Antecedentes legales	Descripción
ROL N° C-10139-2014, 19° Juzgado Civil de Santiago DEMANDANTE: Raúl Rodríguez Vidal - Claudia Morales Vásquez. MONTO RECLAMADO: M\$409.515. SEGURO : Si	Juicio Ordinario Indemnización de Perjuicios.
Rol 361-6 (16), Juzgado de Policía Local de Renca DEMANDANTE: Jose Lagos Orellana y otros MONTO RECLAMADO: M\$38.485. SEGURO : Si	Demanda de Indemnización de perjuicios por daños en Autopista.
Rol 126658-6-2016, JPL Renca DEMANDANTE: Hector Muñoz Acuña con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$11.202. SEGURO : Si	Demanda de indemnización de perjuicios por daños a automóvil por presencia de un caballo en la vía
Rol 704-4 (2018) ,JPL Renca DEMANDANTE: Johanna Silva Silva y Otros con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$31.020. SEGURO : Si	Demanda por daños a causa de mancha de aceite en la vía
Rol 10.293-4-2017 ,1°JPL San Bernardo DEMANDANTE: Belen Mañan Castro y Otro con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$22.800. SEGURO : Si	Demanda por daños a causa de mancha de aceite en la vía
Rol 1162-2019 , 1° JPL San Bernardo DEMANDANTE:Mauro Jedres Saldivia MONTO RECLAMADO: M\$25.800. SEGURO : Si	Querrela infraccional (Ley Consumidor)y demanda civil de indemnización de perjuicios
Rol 19969-2019 , 10 Civil Santiago DEMANDANTE:Luis Castillo Carrasco MONTO RECLAMADO: M\$140.000. SEGURO : Si	Indemnización de perjuicios
Rol 4008-5 (19) , JPL San Bernardo DEMANDANTE:Mariano Casera Ubilla MONTO RECLAMADO: Indeterminado. SEGURO : No	Querrela infraccional (Ley Consumidor)

Antecedentes legales	Descripción
Rol C-5995-2018, JPL San Bernardo DEMANDANTE: Cristian Pérez Adasme MONTO RECLAMADO: M\$5.361 SEGURO : No	Prescripción Extintiva
Rol 607248-11 JPL Puente Alto DEMANDANTE: Margarita Azocar Tapia MONTO RECLAMADO: M\$ 1.000 SEGURO : No	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en Autopista
Rol C-4531-2019 2° JPL San Bernardo DEMANDANTE: Daniel Díaz Barrientos MONTO RECLAMADO: Indeterminado. SEGURO : No	Prescripción de derechos y acciones
Rol 805071° JPL E. Central DEMANDANTE: Rosa Valentimna Sepulveda MONTO RECLAMADO: Indeterminado SEGURO : No	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en Autopista
Rol 81204-19-7 JPL Quinta Normal DEMANDANTE: Franco Alarcon y Erasmo Diaz MONTO RECLAMADO: Indeterminado. SEGURO : No	Querrela infraccional
Rol 91699/PR/2019 1° JPL E. Central DEMANDANTE: Luis Barra Garay y Jose Dolarea Varas MONTO RECLAMADO: M\$ 46.400 SEGURO : Si	Querrela infraccional (Ley Consumidor) y demanda civil de indemnización de perjuicios
Rol 8267-4-2019 1° JPL San Bernardo DEMANDANTE: John Bryan Fuentes Espinoza MONTO RECLAMADO: Indeterminado. SEGURO : No	Denuncia por daños a causa de elemento en la vía (fierro de aproximadamente 3 metros de largo)
Rol 8068-5-2019 1° JPL San Bernardo DEMANDANTE: Maria Elena Pavez Moraga MONTO RECLAMADO: M\$24.606 SEGURO : Si	Querrela infraccional (Ley Consumidor) y demanda civil de indemnización de perjuicios
Rol 8062-5-2019 1° JPL San Bernardo DEMANDANTE: María Elena Pavez Moraga MONTO RECLAMADO: Indeterminado. SEGURO : No	Denuncia por daños a causa de elemento en la vía plancha plastica
Rol 54-2-2020 1° JPL Renca DEMANDANTE: Denisse Verena Suarez MONTO RECLAMADO: Indeterminado SEGURO : No	Denuncia por daños a causa de mancha de en la vía
Rol 13631-2020 3° Civil Santiago DEMANDANTE: Reinaldo Figueroa Madariaga MONTO RECLAMADO: M\$134.842 SEGURO : Si	Demanda de Responsabilidad Extracontractual, y en subsidio Responsabilidad Contractual

Antecedentes legales	Descripción
Rol debería ser 928-6-2020 DEMANDANTE: Matilde Quintero MONTO RECLAMADO: M\$14.140 SEGURO : Sin información	Denuncia por infracción Ley de tránsito
Rol 2320-2020 2° Letras San Bernardo DEMANDANTE: Juan Cancino Lagos MONTO RECLAMADO: M\$82.557 SEGURO : Si	Demanda indemnización de perjuicios extracontractual
Rol 151.844-5 JP Quilicura DEMANDANTE: Hector Zapata Moya MONTO RECLAMADO: M\$1.782 SEGURO : No	Querrela infraccional y demanda civil de indemnización de perjuicios
Rol 2920-2020 18 Jdo. Civil Santiago DEMANDANTE: Tanner Servivios Financieros S.A. MONTO RECLAMADO: M\$7.379 SEGURO : No	Juicio Ejecutivo cobro de factura

b) Controversias con el MOP:

a) Arbitraje N° 5 - Conforme a las disposiciones del Artículo 36 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su versión aplicable al contrato de concesión, la Sociedad interpuso una reclamación ante la Comisión Conciliadora del Contrato Sistema Norte Sur, cuyo objeto era discutir la interpretación del MOP que considera al mes de diciembre como mes anormal, no apto para tomar muestras de la velocidad de operación del flujo vehicular, impidiendo que dichas mediciones pudieran servir de base para modificaciones tarifarias. Esta reclamación tras el respectivo proceso arbitral, fue acogida favorablemente en el fallo dictado por la referida Comisión. Consecuencia de lo anterior se interpuso con fecha 30 de enero de 2018 una nueva reclamación ante la misma Comisión, con el objeto de cobrar al MOP los perjuicios ascendentes a la suma de UF 128.102, que derivan de haberse visto impedida la Sociedad de reajustar en forma oportuna sus tarifas, producto de la errada interpretación del MOP.

Concluida la etapa conciliatoria, sin lograrse un acuerdo se dio curso a la etapa arbitral, presentándose demanda arbitral en contra del Estado de Chile. Al respecto, con fecha 29 de mayo de 2019 se dictó sentencia favorable a la Sociedad, ordenando al MOP pagar UF 119.104.- más intereses y 50% de las costas. Con fecha 12 de junio, el MOP interpuso Recurso de Queja en la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la sentencia de la Comisión. La Corte de Apelaciones rechazó el Recurso de Queja interpuesto con fecha 27 de diciembre de 2019, habiéndose realizado con fecha 25 de septiembre de 2020, el pago por parte del MOP del laudo arbitral más los intereses correspondientes, quedando pendiente del reembolso de las costas procesales correspondientes a los gastos de la Comisión.

b) Arbitraje N° 8 - Con fecha 13 de mayo de 2020, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A fue notificada por parte del secretario de la Comisión Conciliadora, la solicitud del MOP de imponer 10 multas de 500 UTM, por el supuesto atraso de 10 semanas en el cumplimiento de la obligación de renovar, con la anticipación exigida en las Bases de Licitación ("BALI"), las boletas bancarias que conforman la Garantía de Explotación del

Contrato de Concesión. Dicha multa, ascendente a 5.000 UTM, equivale al mes de mayo de 2020 a M\$251.860. La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A presentó sus descargos a la Comisión.

Con fecha 19 de junio de 2020, se llegó a un acuerdo ante la Comisión Conciliadora, en la cual la Sociedad Concesionaria pagará UTM 1600. Este acuerdo, debe ser ratificado por el Ministerio de Hacienda y el MOP, conforme al artículo 86 N°3 del Reglamento de la Ley de Concesiones.

Habiendo el Ministerio de Hacienda dado su aprobación a las bases de conciliación por Resolución Exenta N° 281, de 13 de octubre de 2020, y aceptado el MOP y la Sociedad Concesionaria las mismas, con fecha 24 de noviembre de 2020, se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de María Soledad Lascar Merino, el Acta de Sesión N° 13 de la H. Comisión Conciliadora para Conciliación N° 8 de la Obra Pública "Sistema Norte -Sur", que da cuenta del acuerdo entre las partes sobre las Bases de Conciliación propuestas por la H. Comisión Conciliadora en audiencia de 16 de junio de 2020, y que procede a levantar el acta de conciliación en los términos que la misma indica.

c) Arbitraje N° 9 - Con fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A presentó ante la Comisión Conciliadora la reclamación para solicitar resarcimiento por parte del MOP por sobrecostos incurridos en la construcción de la obras denominada Puente Maipo, por la suma equivalente en pesos de UF 48.326, y de UF 8.049,93, correspondientes a los mayores Costos de Administración y Control de las obras, incurridos por esta Sociedad Concesionaria a consecuencia de fiscalizar una obra de 101 días de mayor duración, todo ello más los respectivos intereses. Con fecha 12 de mayo de 2020, se notificó al MOP de este reclamo.

La Comisión Conciliadora citó a las partes a una audiencia de conciliación para examinar potenciales bases de acuerdo en este punto, el cual no se produjo.

Con fecha 1 de octubre de 2020 la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. presentó una demanda ante la H. Comisión Conciliadora, con el objeto de que se le indemnice la suma de UF 56.339,93. Con fecha 13 de noviembre de 2020, el MOP contestó la demanda. Con fecha 3 de diciembre de 2020, la Sociedad Concesionaria presentó el escrito de réplica, y con fecha 3 de diciembre de 2020, la Sociedad Concesionaria ha evacuado la réplica, encontrándose en curso la presente reclamación.

d) Arbitraje N° 10 - Con fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. recibió una comunicación formal por parte del MOP en la cual se indicaba que, con fecha 1 de abril de 2020, esta Sociedad Concesionaria debió haber bajado las tarifas punta y de saturación en ciertos bloques tarifarios de la vía concesionada en los que se habrían cumplido las condiciones previstas en las letras c) y d) de la cláusula 1.14.4.4 de las Bases de Licitación. La pretensión del MOP es el resultado de una interpretación nueva e inconsistente con la manera en que la sociedad concesionaria y el MOP venían aplicando el contrato. A juicio de Sociedad Concesionaria esta interpretación de la cláusula referida es errada, porque se aparta del tenor literal de la misma y contradice además la lógica económica subyacente al contrato de concesión. En este escenario, con la finalidad de evitar multas y, eventualmente, la aplicación de sanciones más severas, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. procedió a bajar las tarifas punta y de saturación en ciertos bloques durante el mes de mayo de 2020 (en forma retroactiva al 1 de abril del mismo año) además de comunicar una nueva disminución

para este tipo de tarifas para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Simultáneamente, la sociedad concesionaria requirió la intervención de la Comisión Conciliadora, presentando el reclamo correspondiente con el objeto de que dicha Comisión fije la correcta interpretación de la cláusula 1.14.4.4. En esa reclamación, que lleva el número 10, la Sociedad Concesionaria hizo expresa reserva de derechos para solicitar posteriormente una indemnización por los daños y perjuicios derivados de esta situación.

La Comisión procedió a citar al Gerente General de Autopista Central a una audiencia el día 25 de agosto de 2020 para presentar sus argumentos, en la cual la Concesionaria expuso el caso.

Durante el mes de septiembre pasado, se celebró la audiencia de conciliación, sin que las partes lograsen un acuerdo, lo que fue certificado por la Comisión, procediéndose al cierre de la etapa de conciliación, lo que se informó como un Hecho Esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero.

Atendido lo anterior, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., solicitó que se constituyera la Comisión Arbitral que citó a las partes a una audiencia para el día 2 de noviembre de 2020, en la que las partes acordaron las normas de procedimiento.

e) Arbitraje N° 11 - De otra parte, con fecha 5 de junio de 2020, la Comisión Conciliadora notificó a Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. de un reclamo interpuesto por el MOP en su contra el cual tiene por objeto: i) la determinación de la correcta interpretación de la cláusula 1.14.4.4 considerando que las tarifas punta y de saturación deben alterarse en forma trimestral si se cumplen ciertos supuestos técnicos (velocidades de operación); ii) la declaración de que, una vez aplicado este régimen tarifario trimestral, éste debe mantenerse durante el periodo temporal anual; y iii) la declaración de que las condiciones para la baja de tarifa punta y de saturación contempladas en la cláusula 1.14.4.4 se registraron entre los años 2015 y 2019. Este proceso se ha denominado Reclamación N°11. Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. contestó esta reclamación solicitando el rechazo de la misma tanto por motivos formales asociados al procedimiento, como por razones de fondo similares a las argumentadas en la Reclamación N°10.

La Comisión procedió a citar al Gerente General de Autopista Central a una audiencia el día 25 de agosto de 2020, en la cual la Concesionaria expuso el caso.

La Sociedad Concesionaria ha formulado una excepción por falta de legitimidad activa por parte del MOP, y solicitud de información adicional presentadas por la Concesionaria, lo que fue rechazado por la Comisión.

Con fecha 20 de octubre de 2020 se citó a las partes a conciliación la que no se produjo, y la Comisión decidió constituirse en Comisión Arbitral. La Sociedad presentó recurso de reposición sobre esta resolución, lo que también fue rechazado.

Por tal razón, con fecha 3 de diciembre de 2020 la Sociedad Concesionaria presentó un recurso de protección ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la Comisión Conciliadora, por constituirse como tal sin respetar los presupuestos procesales previstos para ello. Al actuar de esta manera, los Recurridos carecen de jurisdicción y están

obrando como una “comisión especial”, cuestión que explícitamente prohíbe la Constitución Política de la República, funcionando como “comisión especial”. De esta forma, se vulnera la garantía constitucional del debido proceso.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, el recurso de protección referido fue declarado inadmisibile por la I. Corte de Santiago. Con fecha 10 de diciembre, la Sociedad Concesionaria interpuso un recurso de reposición contra dicha resolución, el que fue rechazado con fecha 29 de diciembre, concediéndose la apelación subsidiaria para el conocimiento y fallo por la Excma. Corte Suprema.

f) Arbitraje N° 12 – Mediante Ord. N° 15.937 de fecha 14 de octubre de 2020, el Inspector Fiscal de la concesión notificó a la Sociedad Concesionaria que, mediante Resolución Exenta DGC N° 1948, de fecha 09.10.2020, el Director General de Concesiones ha resuelto aprobar e imponer a la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., 494 multas de 3 UTM cada una, por el atraso de 493 días, y una fracción de día, en el plazo para acreditar al Inspector Fiscal que las “Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura” se encontraban cubiertas por pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y de seguro por catástrofe durante la etapa de explotación, comprendidos entre el 26 de mayo de 2018, y la fracción del día 1 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, conforme a lo señalado en el numeral 3.4.2 de la Resolución DGOP (Exenta) N° 3446, de 2017, sancionada por el D.S. MOP N° 22, de 19 de febrero de 2019, y en los artículos 1.8.11, 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación del contrato de concesión “Sistema Norte – Sur”.

Con fecha 4 de noviembre de 2020, la Sociedad Concesionaria presentó una reclamación en contra de esa resolución del MOP, ante la H. Comisión Conciliadora, encontrándose en curso dicha reclamación.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Sociedad Concesionaria y el MOP han aceptado las bases de conciliación propuestas por la Comisión Conciliadora, en orden a pagar a éste último la suma equivalente a UTM 815, correspondientes al 55% de las multas impuestas por el MOP, dentro de los 15 días siguientes a la reducción a escritura pública del acuerdo precedente.

Adicionalmente, el procedimiento quedó suspendido hasta el 31 de marzo de 2021, para que las partes puedan obtener las autorizaciones internas necesarias para aceptar las bases de acuerdo propuestas por la Comisión Conciliadora.

En opinión de la Administración y sus asesores legales, estos juicios civiles tienen una baja o media probabilidad de resultados desfavorables. Sin perjuicio de lo anterior aun cuando el resultado final fuera desfavorable, en aquellos casos en que se indica, existen seguros comprometidos con un deducible inmaterial y por lo tanto no se han constituido provisiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 37.

35. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Respecto a otras autoridades administrativas o entes reguladores, no se han recibido multas y/o sanciones que afecten de manera significativa los presentes estados financieros.

36. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales en los diferentes ejercicios informados.

Con fecha 26 de mayo de 2020, la Sociedad Concesionaria fue notificada de la Resolución Exenta N° 279/220, dictada con esa misma fecha por la Comisión de Evaluación Ambiental, en virtud de la cual dicha Comisión califica favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz".

37. HECHOS POSTERIORES

En relación con la contingencia de la letra e) de la nota 34 de estos Estados Financieros, denominada "Arbitraje N°11", con fecha 11 de enero de 2021 la Excma. Corte Suprema revocó la resolución de la I. Corte de Apelaciones, y ordenó acoger a trámite el recurso de protección interpuesto por la Sociedad Concesionaria en contra de los miembros de la Comisión Conciliadora de la Concesión de la Obra Pública fiscal denominada "Sistema Norte-Sur".

Con fecha 5 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria de Directorio de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., se aprobó el reparto de dividendos provisorios a sus accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por la suma de M\$35.000.000.

Aparte de lo indicado en los párrafos anteriores, entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, salvo la evolución, impactos (ingresos, gastos y recaudación) y medidas decretadas con ocasión del COVID 19, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que puedan afectar de forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.